

Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Dirección de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización
-DIRPEN-

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Mayo de 2011

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

JORGE BUSTAMANTE R.
Director

CHRISTIAN JARAMILLO H.
Subdirector

ALFREDO VARGAS ABAD
Secretario General

Directores técnicos

EDUARDO EFRAIN FREIRE DELGADO
Metodología y Producción Estadística

BERNARDO GUERRERO LOZANO
Metodología y Producción Estadística

LUZ AMPARO CASTRO CALDERÓN
Directora Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CONTRERAS
Geoestadística

ANA VICTORIA VEGA ACEVEDO
Síntesis y Cuentas Nacionales

CAROLINA GUTIÉRREZ HERNANDEZ
Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Bogotá, D.C. 2011

Directora (E) Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización
Luz Amparo Castro Calderón

Coordinación Técnica: Ana Zoraida Quintero Gómez

Equipo Técnico: Ximena Pardo, Carlos Alberto Garzón, Antonio Elías Ochoa, Héctor Fabio Ríos, Azucena Paola Vallejo, José Andrés Almanza, Diana Alexandra Tovar, Jose Alejandro Bernal, Francisco Alvarado, Ángela María Bernal, Fernando Alberto Pantoja, Mónica Pinzón, Carlos Eduardo Quintero, Marlon Pabon, Libia Isabel Barrera, Miguel Antonio Serrano, Luis Felipe Camacho, Edna Margarita Valle y Victoria Eugenia Velandia

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	10
1. MARCO CONCEPTUAL	11
2. MARCO METODOLÓGICO	13
2.1. Análisis de oferta.....	13
2.1.1. Metodología del análisis de oferta estadística.....	13
2.2. Análisis de requerimientos y necesidades de información.....	15
2.2.1. Metodología del análisis de demanda estadística temática.....	16
3. CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA: SEGURIDAD Y DEFENSA	17
3.1. Definición del tema.....	17
3.2. Marco de referencia	17
3.3. Entidades responsables de la producción estadística.....	21
3.4. Marco normativo	28
4. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ESTRATÉGICA	30
4.1. Análisis por entidad productora.....	30
4.2. Análisis por tipo de operación estadística	33
4.3. Análisis de continuidad	36
4.4. Análisis de normatividad que fundamenta la producción estadística	38
4.5. Análisis de la desagregación geográfica para las operaciones estadísticas	39
4.6. Análisis de periodicidad de las etapas del proceso estadístico.....	40
4.7. Análisis de problemas en las etapas del proceso estadístico	41
4.7.1. Problemas de recolección	41
4.7.2. Problemas de procesamiento.....	42
4.7.3. Problemas de difusión	43

4.8. Análisis según medio de difusión	44
5. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ESTRATÉGICA REPORTADOS POR LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL TEMA SEGURIDAD Y DEFENSA	45
5.1. Análisis de los requerimientos de información estadística reportados como satisfechos	45
5.1.1. Frecuencia de existencia de limitaciones en los requerimientos de información estadística satisfechos	46
5.2. Análisis de los requerimientos de información estadística reportados como insatisfechos	47
6. CONCLUSIONES.....	48
FUENTES CONSULTADAS	49
ANEXOS	53

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1. Entidades productoras de información estadística en el tema seguridad y defensa.....	32
Gráfico 2. Porcentaje de operaciones estadísticas por tipo de operación en el tema seguridad y defensa	33
Gráfico 3. Continuidad de las operaciones estadísticas en el tema seguridad y defensa	37
Gráfico 4. Porcentaje de operaciones estadísticas según el tipo de norma que fundamente su producción en el tema seguridad y defensa	39
Gráfico 5. Desagregación geográfica de la información generada por las operaciones estadísticas en el tema seguridad y defensa	40
Gráfico 6. Frecuencia de problemas en el proceso de recolección de la información estadística en el tema seguridad y defensa	42
Gráfico 7. Frecuencia de problemas en el proceso de procesamiento de la información estadística en el tema seguridad y defensa.....	43
Gráfico 8. Frecuencia de problemas en el proceso de difusión de la información estadística en el tema seguridad y defensa	44
Gráfico 9. Medio en el que se difunde la información estadística estratégica generada en el tema seguridad y defensa	44
Gráfico 10. Frecuencia de existencia de problemas en los requerimientos de información estadística satisfechos en el tema seguridad y defensa	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Criterios de análisis de la oferta del PENDES y preguntas relacionadas con el formulario F1	15
Tabla 2. Criterios de análisis de la demanda del PENDES y preguntas relacionadas con el formulario F1 y F2	16
Tabla 3. Requerimientos de información estadística insatisfechos en el tema seguridad y defensa	47

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1. Entidades responsables de la producción estadística en el tema seguridad y defensa	27
Diagrama 2. Tipología de las operaciones estadísticas en el tema seguridad y defensa	34

PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia, en función de coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), apoya el desarrollo del programa de fortalecimiento de la información pública, seguimiento y evaluación para la gestión por resultados en el país, mediante la implementación del Plan Estratégico Nacional de Estadísticas - PENDES.

El PENDES es un instrumento técnico permanente, que tiene por objeto conocer el estado actual de la producción y de los requerimientos de estadísticas en el país, para priorizar y planificar la actividad estadística de calidad y mayor relevancia, que permita el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas orientados al desarrollo social, económico y ambiental del país, con miras a fortalecer el Sistema Estadístico Nacional.

Como primer resultado del PENDES, se presentan las caracterizaciones temáticas, documentos que muestran las principales características de la oferta de operaciones estadísticas y la demanda de información a nivel nacional, las cuales se ponen a disposición de los usuarios especializados y del público en general.

INTRODUCCIÓN

Las caracterizaciones temáticas desarrolladas para los 25 temas del PENDES en que se clasifica la información estadística, se constituyen en un producto intermedio del mismo, en el que se establece el estado de la producción, uso y demanda de las operaciones estadísticas estratégicas en el país.

Estos documentos permiten a los diferentes productores y usuarios de la información estadística del SEN, tener de manera resumida un panorama general del que hacer de las entidades en cuanto a la oferta de operaciones estadísticas y sus características más relevantes en el marco del proceso estadístico. De igual manera, constituyen un importante instrumento de identificación de las principales necesidades de información estadística satisfecha en cada tema, así como los requerimientos no satisfechos reportados por los usuarios.

De acuerdo con lo anterior, esta caracterización tiene por objeto presentar el conjunto de entidades que contribuyen con la generación de operaciones estadísticas estratégicas, la normatividad que las rige y los lineamientos internacionales que contextualizan la producción de operaciones estadísticas del tema. Por otra parte, se presentan las principales características de la oferta estadística en términos de tipo de operación, periodicidad, continuidad, desagregación y problemas que se revelan en el proceso estadístico. En cuanto a la demanda, se establece un inventario de los requerimientos satisfechos y no satisfechos de información estadística.

Para la elaboración de la presente caracterización se utilizó como insumo el inventario de operaciones estadísticas priorizadas, considerando la clasificación temática de la información estadística estratégica, diseñada para la organización de la información recolectada a través de los formularios de “Existencias y usos de información estadística” (F1) y de “Demanda de información estadística” (F2) del PENDES.

Este documento se divide en cinco capítulos. En el primero, se presenta el marco conceptual de los documentos de caracterización y en el segundo se expone la metodología implementada para realizar el análisis de oferta y demanda de las operaciones estadísticas. El tercer capítulo corresponde a la caracterización temática de **seguridad y defensa**. El cuarto muestra la caracterización de la oferta de información estadística. El quinto y último capítulo contiene los requerimientos de información estadística reportados por las entidades que hacen parte del tema. Finalmente, se presentan las conclusiones y la bibliografía de las fuentes de información consultadas.

1. MARCO CONCEPTUAL

La información estadística describe o expresa en cifras características de una comunidad o población (UN, Ginebra. 2000). La información estadística estratégica se refiere a la información cuantitativa y cualitativa, agregada y representativa generada a través de procedimientos metodológicos, normas y estándares de carácter científico y estadístico mediante censos, registros administrativos, encuestas por muestro y estadística derivada; producida por organizaciones de carácter gubernamental o avalados por éstos en desarrollo de su misión institucional que caracteriza un fenómeno económico, social, ambiental o demográfico requerida por los agentes, tanto gubernamentales como privados, necesaria para la toma de decisiones (DANE), incluida en el Plan Estadístico Nacional requerida para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, así como, para la toma de decisiones concernientes al desarrollo social, económico, ambiental y demográfico del país.

El Sistema Estadístico Nacional - SEN es una estructura organizativa conformada por el DANE y otras instituciones públicas productoras de estadísticas, que cumplen los principios fundamentales de la estadística.

El proceso de producción estadística estratégica, lleva implícito la consecución de la información, su procesamiento, obtención de resultados y posterior análisis de acuerdo con la metodología elaborada para tal fin (DANE). De esta manera, la elaboración de estadísticas se entiende como el proceso que engloba todas las actividades necesarias para la recolección, almacenamiento, procesamiento, elaboración, análisis y difusión de la información estadística (UNECE, 2000).

El proceso estadístico a través del cual se genera la información estadística en general adopta la forma de encuestas, censos, estadísticas derivadas o registros administrativos. Estas tipologías se enmarcan en un concepto más amplio denominado operación estadística. Por operación estadística se entiende el conjunto de actividades que partiendo de una recogida de datos individuales conduce a la presentación de resultados agregados en forma de tablas o de índices. Los datos individuales pueden recogerse: i) directamente de las unidades informantes mediante un cuestionario o juego de cuestionarios que se procesan conjuntamente, ii) mediante la observación de los hechos sobre un determinado fenómeno o, iii) a través de un determinado registro o archivo creado con fines distintos a los estadísticos (PEN 2009-2012, INE España).

Una encuesta por muestreo es el método estadístico por el cual se investiga y analiza un fenómeno mediante la selección de una muestra, para luego inferir sobre el total de la población. Esta puede ser de dos tipos. Uno, muestreo probabilístico el cual consiste en un método estadístico específico de selección de muestra que cumple las siguientes condiciones: i) se puede definir el conjunto de muestras posibles que se deriven del proceso de selección propuesto, ii) a cada muestra posible le corresponde una probabilidad de selección conocida, iii) el proceso de

selección garantiza que todo elemento del universo tiene una probabilidad positiva, diferente de cero, de ser incluida en una muestra, iv) el proceso de selección propuesto consiste en un mecanismo aleatorio que cada muestra recibe exactamente la probabilidad de ser seleccionada. Y dos, muestreo no probabilístico que también es un método estadístico específico de selección de muestra, donde las unidades de la muestra tienen una probabilidad desconocida de ser seleccionadas y donde algunas unidades de la población objetivo pueden no tener ninguna probabilidad de ser seleccionadas en la muestra (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE).

Un censo se define como el procedimiento estadístico mediante el cual se investiga la totalidad del universo de estudio (DANE), o según la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE 2000) un censo es una encuesta realizada al conjunto de objetos de observación pertenecientes a una determinada población o universo. Por su parte, una estadística derivada se entiende como un método que integra datos provenientes de otras operaciones estadísticas, valiéndose de un modelo o proceso específico, para la producción de nueva información estadística. El término se utiliza principalmente para denotar las cantidades estadísticas descriptivas obtenidas de los datos que son primarios en el sentido de ser meros resúmenes de observaciones (OCDE).

Un registro administrativo se entiende como una serie de datos sobre una acción sujeta a regulación o control obtenidos por una entidad pública o privada como parte de su función y que resulta de necesidades fiscales, tributarias u otras, creado con la finalidad de viabilizar la administración de los programas de gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad (CEA-II, CEPAL 2003, INEGI, 2004). La generación de estadísticas a través de registros administrativos, permite la captación continua de información estadística, actual, veraz y a bajo costo, es decir, una alternativa para atender las necesidades de estadística. Un gran número de estos registros atiende requerimientos específicos de índole administrativo o legal de la entidad usuaria, pero la información estadística que acopian podría satisfacer otro tipo de necesidades si se adaptan mediante procesos estadísticos estándares.

2. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de formulación del PENDES se realiza a través de ocho etapas que comprenden la sensibilización, recolección de la información, organización de oferta y demanda y verificación de la información, análisis de la información estadística estratégica, cruce oferta y demanda, formulación del Plan Estadístico Nacional (preliminar), mesas temáticas para socialización y discusión del Plan y finalmente, ajustes y formulación del Plan Estadístico Nacional.

Las etapas anteriores al análisis de la información estadística priorizada, suponen la construcción de un inventario de la oferta y necesidades de información estadística, clasificada de acuerdo con la estructura temática del PENDES. Con base en este inventario y en la revisión de referentes metodológicos y normativos las caracterizaciones deben describir tres aspectos fundamentales: primero, los componentes del tema en términos de información estadística, segundo, la oferta de información estadística actual y tercero, los requerimientos de información estadística satisfechos y no satisfechos.

2.1. Análisis de oferta

Antes de hacer una descripción de la información estadística existente es necesario definir los elementos que componen cada tema, es decir, la información estadística con la cual se debe contar. Para ello es necesario hacer un análisis de los referentes metodológicos y normativos que permitan identificar y delimitar los aspectos que, desde el punto de vista de la información estadística son necesarios para el diseño, formulación y evaluación de las políticas, planes y programas del país. Los referentes metodológicos tenidos en cuenta para este ejercicio son aquellos propuestos principalmente por las agencias de las Naciones Unidas y por los institutos de estadística más importantes del mundo.

Por otro lado, es necesario identificar cuáles son las entidades responsables de la producción de información estadística para cada tema, determinando la estructura bajo la cual se interrelacionan y el papel que cada una juega de acuerdo a sus objetivos misionales.

2.1.1. Metodología del análisis de oferta estadística

Tiene por objeto identificar de manera descriptiva, las principales características de las operaciones estadísticas que conforman cada tema, para ello se debe utilizar la información proporcionada en el formulario F1 “Existencias y usos de información estadística” tal como lo muestra la tabla 1.

La caracterización de la producción estadística priorizada se realiza teniendo en cuenta las entidades más representativas en la producción de información estadística, el tipo de operación, continuidad, normatividad, desagregación geográfica, periodicidad, problemas en cada una de las etapas del proceso estadístico y medio de difusión.

Análisis de las entidades productoras de información estadística estratégica.

El objetivo de este análisis, es identificar las entidades responsables de producción estadística del tema objeto de este documento, su organización administrativa o su relación con las entidades pertenecientes al tema, y la comparación entre entidades según su importancia y el número de operaciones a su cargo.

Análisis por tipo de operación estadística. Identificar los tipos de operaciones estadísticas actuales y prevaletentes del tema objeto del documento, y su composición dentro del total de operaciones del tema.

Análisis de continuidad. Establecer la tradición de la operación estadística, así como la vigencia de la misma. La continuidad es un elemento valioso, puesto que permite el seguimiento a las variables de interés en el tiempo sin ausencias de información.

Análisis normativo de la información estadística. Este análisis permite identificar los elementos normativos que fundamentan la producción de información estadística.

Análisis de desagregación geográfica. Este análisis permite observar las divisiones territoriales para las cuales la operación estadística genera resultados significativos estadísticamente; puede ser nacional, regional, departamental, área metropolitana o municipal.

Análisis de periodicidad. El análisis de periodicidad debe involucrarse tanto en la etapa de difusión como en la de recolección y procesamiento. El análisis de periodicidad, por cada una de las etapas, permite identificar no sólo la frecuencia con la que se difunde la información sino también la oportunidad de la información que es recogida y procesada.

Análisis de limitantes del proceso de producción. Identificar los principales limitantes en la producción de la información estadística, distinguiendo entre cada una de las etapas de recolección, procesamiento y difusión, en el caso que se difunda la información, y estableciendo el problema común o frecuente en general en el proceso estadístico.

Análisis de los medios de difusión de la información. Consiste en identificar los medios por los cuales se difunde la información recolectada y procesada, con el fin de dar conocimiento a los usuarios de los resultados de la información estadística generada.

Tabla 1. Criterios de análisis de la oferta del PENDES y preguntas relacionadas con el formulario F1

Parámetro de análisis de producción estadística	Módulo formulario F1	Pregunta formulario F1
Análisis por entidad productora	1	Pregunta 1. Nombre de la entidad
Análisis por tipo de operación estadística	2	Pregunta 14. ¿Esta operación estadística se realiza mediante?
Análisis de continuidad	2	Pregunta 17. ¿Esta operación estadística tiene continuidad?
Análisis de normatividad que fundamenta la producción estadística	2	Pregunta 23. ¿En qué tipo de normatividad está fundamentada la operación estadística?
Análisis de desagregación geográfica	2	Pregunta 25. ¿Qué niveles de desagregación geográfica tiene la información de esta operación estadística?
Análisis de periodicidad (recolección)	2	Pregunta 26. ¿Cuál es la periodicidad de recolección de la información de esta operación estadística?
Análisis de periodicidad (procesamiento)	2	Pregunta 28. ¿Cuál es la periodicidad de procesamiento de los resultados de esta operación estadística?
Análisis de periodicidad (difusión)	2	Pregunta 30. ¿La información de esta operación estadística se difunde?
	2	Pregunta 31. ¿Cuál es la periodicidad de difusión de los resultados de esta operación estadística?
Análisis de problemas (en la recolección)	2	Pregunta 27. ¿Qué problemas presenta esta operación estadística en el proceso de recolección?
Análisis de problemas (en el procesamiento)	2	Pregunta 29. ¿Qué problemas presenta esta operación estadística en el procesamiento de la información?
Análisis de problemas (en la difusión)	2	Pregunta 34. ¿Algún problema afecta la difusión de la información de esta operación estadística?
Análisis por medio de difusión de la información	2	Pregunta 30. ¿La información de esta operación estadística se difunde?
	2	Pregunta 32. ¿Los resultados de esta operación estadística se difunden en...?

Fuente: DANE

2.2. Análisis de requerimientos y necesidades de información

El análisis de los requerimientos y necesidades de información estadística parte de lo reportado por las entidades en su calidad de usuarias. Como requerimientos de información satisfechos, se tiene aquella información estadística referente a las operaciones estadísticas producidas por fuentes externas a la entidad y que es

utilizada por la dependencia o entidad encuestada. Como necesidades de información insatisfecha, se tiene la información solicitada por la dependencia indagada pero que no está siendo suplida por otra dependencia o entidad.

Al realizar una descripción de la información estadística demandada satisfactoriamente por parte de las entidades, se deben identificar requerimientos similares que permitan la definición de grupos para realizar un análisis descriptivo sintético. Así mismo, analizar los requerimientos insatisfechos de información estadística, también requiere de una clasificación de la información reportada que ayudará a definir cuáles de estos requerimientos parten de una necesidad real que no es suplida por la información estadística producida actualmente.

2.2.1. Metodología del análisis de demanda estadística temática

El análisis de la demanda de información estadística estratégica y de las necesidades de información no satisfecha, tiene por objeto identificar de manera descriptiva las principales demandas asociadas al tema, los principales demandantes y las demandas asociadas a cada entidad productora de información en cada tema. Para ello, se debe utilizar la información proporcionada en el formulario F1 de “Existencias y usos de información estadística” y del formulario F2 de “Demanda de información estadística”, tal como lo muestra la tabla 2.

Tabla 2. Criterios de análisis de la demanda del PENDES y preguntas relacionadas con el formulario F1 y F2

Parámetro de análisis de demanda estadística	Modulo	formulario	Pregunta formulario
Análisis de demanda satisfecha	II	F1	37. ¿cuáles son las operaciones estadísticas que utiliza de otras fuentes para la construcción de la estadística derivada?
	III	F1	38. ¿Usted como responsable de la operación estadística es usuario de información producida por otras fuentes?
	III	F1	39. ¿Qué información estadística de otras fuentes usa?
Análisis de demanda insatisfecha	III	F2	14. ¿Esta dependencia tiene demandas de información estadística no satisfecha?
	III	F2	15. ¿Cuáles son las necesidades de información estadística no satisfecha de esa dependencia o grupo?

Fuente: DANE

3. CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA: SEGURIDAD Y DEFENSA

El objetivo de este capítulo es presentar los elementos que constituyen o describen el tema objeto de caracterización, en relación a la actividad estadística inherente del mismo. Los elementos descriptivos del tema objeto de caracterización, pueden ser considerados como parte del marco teórico de una investigación, en términos de definición y antecedentes del tema, así como de las entidades responsables y normatividad que fundamenta la producción estadística.

3.1. Definición del tema

El tema seguridad y defensa se define como el conjunto de operaciones estadísticas que informan sobre las diferentes actividades delictivas que ocurren en el país, tanto en términos de cuantificación, como de caracterización del delito. De igual forma, incluye información que da cuenta de las acciones y resultados destinados a prevenir y reducir amenazas internas y externas contra el Estado.

3.2. Marco de referencia

La **Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC** se constituye en un referente imprescindible en el tema de seguridad y defensa, debido a su papel central en la formulación de directrices en lo concerniente a la lucha contra el crimen organizado, grupos terroristas, lavado de activos, producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas, entre otros.

La UNODC, impulsa la lucha contra las drogas ilícitas y el crimen organizado internacional en el mundo. Trabaja para prevenir el uso indebido y el abuso de drogas; así mismo, tiene como propósito reforzar la acción internacional contra la producción de la droga, el tráfico y la criminalidad, a través de proyectos de desarrollo alternativo, monitoreo de cultivos, programas preventivos, programas de intervención comunitaria y programas contra el lavado de dinero¹.

El Reporte Mundial de Drogas y el Monitoreo de Cultivos Ilícitos llevados a cabo por esta oficina, se constituyen en ejes centrales como requerimientos de información estadística para el país. Estos reportes demandan información desagregada de producción, tráfico y consumo de las principales drogas ilícitas (cocaína, heroína, marihuana y anfetaminas) y de las principales políticas y legislación que cada país implementa para enfrentar este problema.

Asimismo, en su lucha contra el crimen organizado transnacional la UNODC exige y demanda información estadística acerca de los delitos de tráfico de drogas ilícitas,

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Mandato UNODC Colombia. Página web UNODC Colombia: <http://www.unodc.org/colombia/es/mandato.html> (consultado en marzo de 2010).

lavado de activos, presencia y actividades de grupos terroristas y las organizaciones que los cometen. También, hace hincapié en los programas de protección de testigos como elementos centrales en la viabilidad y funcionalidad de los sistemas judiciales².

De otra parte, se encuentra el **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** que a través del mecanismo de examen periódico universal analiza la situación de los derechos humanos en los 192 estados miembros de las Naciones Unidas. Este mecanismo permite que los Estados muestren las políticas que han implementado para el progreso de la situación de derechos humanos en sus respectivos países y las directrices a ser aplicadas para la superación de los problemas que aún persisten en la materia. Esta revisión exige que los Estados consoliden y envíen reportes nacionales en materia de derechos humanos al Consejo³.

La **Comisión de Estupefacientes** y la **Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de Naciones Unidas** se constituyen en referentes internacionales en lo que respecta a producción, tráfico ilícito y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Tanto la Comisión como la Junta exigen de los Estados miembros información referente a leyes y reglamentos promulgados que tengan como objeto el tema de las drogas ilícitas en su conjunto y acontecimientos importantes en materia de tráfico ilícito (tendencias, cantidades, fuentes de procedencia de las sustancias, métodos utilizados por las personas inmersas en esta actividad ilegal, entre otros). Estos requerimientos de información se encuentran amparados en la Convención única de 1961 sobre Estupefacientes⁴, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971⁵ y en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988⁶.

² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. UNODC y el crimen organizado. Página web UNODC: <http://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/index.html?ref=menuse> (consultado en marzo de 2010).

³ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Descripción del mecanismo de examen periódico (UPR por sus siglas en inglés). Página web OACDH: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/BasicFacts.aspx> (consultado en marzo de 2010).

⁴ Los siguientes artículos establecen requerimientos de información para los Estados: artículo 13 (Funcionamiento del sistema de información estadística), artículo 18 (Datos que suministrarán las Partes al Secretario General), artículo 19 (Previsiones de las necesidades sobre Estupefacientes), artículo 20 (Datos estadísticos que se suministrarán a la Junta). Página web UNODC: http://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf (consultado en marzo de 2010).

⁵ El artículo 16 (Informes que deben suministrar las Partes) exige a los Estados la entrega de un informe anual sobre la aplicación del Convenio.

⁶ El artículo 20 (Información que deben suministrar las Partes) exhorta a los Estados a proveer información relacionada con todas las actividades emprendidas por estos en la lucha contra las drogas ilícitas. Página web Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes: http://www.incb.org/pdf/s/conv/convention_1988_es.pdf (consultado en marzo de 2010).

La División Estadística del **Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas**⁷, expidió un Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal, el cual contiene un marco explicativo sobre cómo organizar y medir la producción de información estadística relacionada con los delitos y la justicia penal en cada una de las etapas constitutivas del ciclo criminal. Este requerimiento de información cobra relevancia en un país como Colombia, el cual ostenta una tasa alta de delitos y niveles significativos de impunidad.

La Resolución 1373 de 2001 del **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas** adoptada posteriormente a los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, exhorta a los Estados a intercambiar información en relación con las actividades o movimientos de terroristas individuales o de redes de terroristas; los documentos de viaje alterados ilegalmente o falsificados; el tráfico de armas, explosivos o materiales peligrosos; la utilización de tecnologías de las comunicaciones por grupos terroristas y la amenaza representada por la posesión de armas de destrucción en masa por parte de grupos⁸.

La Convención Interamericana contra el Terrorismo adoptada por la **Asamblea General de la Organización de Estados Americanos** en 2002, obliga los Estados Partes a establecer y mantener una unidad de inteligencia financiera que sirva como centro nacional para la recopilación, el análisis y la difusión de información relevante sobre lavado de dinero y financiación del terrorismo. Asimismo, ordena a cada Estado Parte informar al Secretario General de la OEA sobre la autoridad designada como su unidad de inteligencia financiera⁹.

La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de la **Organización de Naciones Unidas**, obliga a los Estados Parte a adoptar las medidas necesarias que permitan tener un registro de las personas desaparecidas que permita desarrollar actividades de búsqueda, localización y liberación de las mismas y, en caso de fallecimiento, la búsqueda, el respeto y la restitución de sus cuerpos¹⁰.

El Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de la **Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)** creado en diciembre de 2008, insta a los Estados Partes a crear una red para intercambiar información sobre políticas de defensa, compartir y dar transparencia a la información sobre gastos e indicadores económicos de la defensa y proponer el establecimiento de un mecanismo de

⁷ NACIONES UNIDAS. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal. Estudio de Métodos. Serie F No. 89. ST/ESA/STAT/SER.F/89. 2004.

⁸ NACIONES UNIDAS. Consejo de Seguridad. Resolución 1373 (2001). S/RES/1373(2001).

⁹ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. Asamblea General. Convención Interamericana contra el Terrorismo. Trigésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones. Bridgetown, Barbados 3 de junio de 2002.

¹⁰ NACIONES UNIDAS. Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006. Página web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/disappearance-convention.htm> (consultado en septiembre de 2010).

consulta, información y evaluación inmediata ante situaciones de riesgo para la paz de las naciones suramericanas¹¹.

El **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**¹², creado en 1989 es un órgano intergubernamental, cuyo propósito es el desarrollo e implementación de políticas nacionales e internacionales que enfrenten el lavado de activos y la financiación de actividades terroristas. En este sentido, el GAFI promueve la internalización normativa de 40 recomendaciones en la lucha contra el lavado de activos y 9 en el tema de financiación al terrorismo, en la mayor cantidad de países posible. Estas recomendaciones exigen de cada Estado requerimientos de información estadística en términos de lavado de activos, técnicas de financiación de actividades terroristas y medidas para contrarrestar ambos¹³.

Finalmente, en el contexto colombiano, la **Política de Defensa y Seguridad Democrática** creada e implementada a partir del primer período de gobierno de la administración del presidente Álvaro Uribe Vélez, se constituye en la política sectorial insignia en el tema seguridad y defensa generadora de requerimientos de información. Esta se constituye en el documento marco mediante el cual el Gobierno Nacional traza las líneas básicas de la seguridad democrática para proteger los derechos de los colombianos y fortalecer, con la solidaridad de la ciudadanía, el Estado de Derecho y la autoridad democrática, donde quiera que esté amenazada.

La Política de Defensa y Seguridad Democrática es una política de Estado que busca prolongarse y consolidarse en el tiempo, con el involucramiento de gran parte de las instituciones estatales y el logro de los siguientes objetivos:

- Consolidación del control estatal del territorio
- Protección de la población
- Eliminación del negocio de las drogas ilícitas en Colombia
- Mantenimiento de una capacidad disuasiva
- Eficiencia, transparencia y rendición de cuentas

En términos de información, el Gobierno Nacional se compromete a divulgar al público de manera permanente la información sobre los propósitos y resultados de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, para fomentar la confianza, la cooperación y la solidaridad ciudadana¹⁴ (Anexo E).

¹¹ CONSEJO DE DEFENSA DE SURAMERICANO. Políticas de Defensa. Página web: http://www.cdsunasur.org/index.php?option=com_content&view=article&id=81&Itemid=191 (consultado en marzo de 2010).

¹² Su nombre original en inglés es "Financial Action Task Force".

¹³ FINANCIAL ACTION TASK FORCE. About the FATF. Página web del FATF: http://www.fatf-gafi.org/pages/0,3417,en_32250379_32236836_1_1_1_1_1,00.html (consultado en junio de 2010).

¹⁴ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Política de Defensa y Seguridad Democrática. República de Colombia 2003. Página web del Ministerio de Defensa: http://www.mindefensa.gov.co/dayTemplates/images/seguridad_democratica.pdf (consultado en marzo de 2010). página 64.

3.3. Entidades responsables de la producción estadística

Las principales entidades que conforman el tema seguridad y defensa que producen información estadística son: la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la Armada Nacional, la Defensoría del Pueblo, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de Seguridad, la Dirección Nacional de Estupefacientes, el Ejército Nacional, el Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal, la Fuerza Aérea Colombiana, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Policía Nacional de Colombia, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero.

Las Fuerzas Armadas (representadas en la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea) y la Policía Nacional de Colombia asumen el papel de entidades rectoras del tema. Los órganos de control, los departamentos administrativos y las entidades adscritas a los ministerios se constituyen en organismos que soportan y colaboran en el andamiaje institucional de la Fuerza Pública (Diagrama 1).

A continuación se describen los objetivos misionales de cada una de las entidades mencionadas en términos de producción de información estadística para el tema seguridad y defensa:

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

Atender a las víctimas de la violencia de acuerdo con lo establecido por la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 782 de 2002 y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan¹⁵.

Armada Nacional

- Contribuir a la defensa de la Nación mediante la aplicación del Poder Naval. El empleo eficaz de dicho poder deberá llevar a consolidar y garantizar la seguridad territorial, de los ciudadanos y del Estado dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional¹⁶.

¹⁵ AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. La Entidad. Funciones Generales. Página web: <http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=3&conID=544&pagID=824> (consultado en abril de 2010).

¹⁶ ARMADA NACIONAL. Objetivos y funciones. Página web de la Armada Nacional: <http://www.armada.mil.co/?idcategoria=540978> (consultado en junio de 2010).

Defensoría del Pueblo

- Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y para velar por su promoción y ejercicio. El Defensor podrá hacer públicas tales recomendaciones e informar al Congreso sobre la respuesta recibida¹⁷.

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPR

- Diseñar, ejecutar y evaluar la política de Estado dirigida a la reintegración social y económica de las personas o grupos armados al margen de la ley, que se desmovilicen voluntariamente de manera individual o colectiva, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz¹⁸.

Departamento Administrativo de Seguridad - DAS

- Producir la inteligencia de Estado que requiere el Gobierno Nacional y formular políticas del sector administrativo en materia de inteligencia para garantizar la seguridad nacional interna y externa del Estado colombiano.

- Participar en el desarrollo de las políticas diseñadas por el Gobierno Nacional en materia de seguridad.

- Dirigir la actividad de inteligencia estratégica de Estado en el ámbito nacional e internacional. Coordinar el intercambio de información y cooperación con otros organismos nacionales e internacionales que cumplan funciones afines.

- Adelantar acciones de contrainteligencia tendientes a proteger los intereses del Estado, frente a actividades hostiles de origen interno y externo.

- Realizar los estudios de seguridad y confiabilidad de los altos funcionarios del Gobierno Nacional.

- Ejercer funciones de Policía Judicial, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, para investigaciones de carácter criminal, relacionadas con la naturaleza y finalidad institucionales.

- Llevar los registros delictivos y de identificación nacionales, y expedir los certificados judiciales, con base en el canje interno y en los informes o avisos que deben rendir oportunamente las autoridades judiciales de la República¹⁹.

¹⁷ Ley 24 de 1992. Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia.

¹⁸ Decreto 3043 de 2006. Por el cual se crea la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Artículo 2.

¹⁹ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD. Objetivos y Funciones. Página web: <http://www.das.gov.co/> (consultado en abril de 2010).

Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE

- A través de la Subdirección Estratégica de Investigaciones, adelantar para la Dirección Nacional de Estupefacientes y el Consejo Nacional de Estupefacientes, estudios e investigaciones relacionados con el problema mundial de drogas ilícitas en sus diferentes manifestaciones.

- A través de la Subdirección Estratégica de Investigaciones, desarrollar estrategias eficaces de seguimiento técnico al problema mundial de drogas ilícitas.

- A través de la Subdirección de Asuntos Regionales y de Erradicación, apoyar las acciones que demande el Gobierno Nacional, en especial al Consejo Nacional de Estupefacientes, en materia de reducción de la oferta de drogas ilícitas.

- A través de la Subdirección de Asuntos Regionales y de Erradicación, preparar recomendaciones para el Consejo Nacional de Estupefacientes encaminadas a permitir el normal desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos.

- A través de la Subdirección de Bienes, presentar propuestas a la Dirección Nacional relacionadas con la administración de los bienes incautados y puestos a disposición de la entidad, provenientes de delitos por narcotráfico y conexos, así como los bienes provenientes de los procesos de Extinción de Dominio de conformidad con las normas legales y vigentes.

- A través de la Subdirección de Bienes, dirigir y controlar los procesos de administración de los bienes incautados y puestos a disposición de la entidad.

- A través de la Subdirección de Bienes, adelantar las gestiones necesarias para garantizar la correcta administración y la sostenibilidad de un sistema de información de los bienes incautados y puestos a disposición de la entidad, en coordinación con la Subdirección de Informática.

- A través de la Subdirección de Bienes, adelantar las gestiones necesarias con los Organismos de Seguridad del Estado y las entidades judiciales que permitan un adecuado flujo de información para la administración de los bienes incautados²⁰.

Ejército Nacional

- Fortalecer la capacidad operacional y de respuesta a través de la consolidación de los procesos de mejoramiento, incrementando la efectividad.

- Mantener la soberanía y la integridad del territorio nacional a través del incremento efectivo de las operaciones.

²⁰ Decreto 2568 de 2003. Por el cual se modifica la estructura de la Dirección Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. Artículos 6, 7 y 9.

Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal - FONDELIBERTAD

- Liderar la ejecución de las políticas públicas contra el secuestro, la extorsión y demás delitos atentatorios de la libertad personal.
- Consolidar la información, los estudios y las estadísticas que elaboren y suministren las entidades oficiales y particulares en relación con los delitos contra la libertad personal, en especial, con el secuestro y la extorsión²¹.

Fuerza Aérea Colombiana - FAC

- Organizar, entrenar, equipar y proveer fuerzas para la defensa aérea y control del espacio aéreo.
- Organizar, entrenar, equipar y proveer fuerzas para ataques estratégicos.
- Organizar, entrenar, equipar y proveer fuerzas para el transporte aéreo y aeromóvil de las Fuerzas Militares²².

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - MEDICINA LEGAL

- Organizar y dirigir el Sistema Único de Medicina Legal y Ciencias Forenses y controlar su funcionamiento.
- Prestar en forma oportuna los servicios médico legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los fiscales, jueces, policía judicial y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional²³.
- Llevar un registro de las personas fallecidas sin identificar y establecer una red de información en sus diferentes oficinas con el fin de lograr su identificación²⁴.

Ministerio del Interior y de Justicia

- A través de la Dirección de Derechos Humanos, diseñar y coordinar los programas generales de protección a los Derechos Humanos y de prevención a la violación de los mismos, en relación con personas que se encuentren en situación de riesgo, en colaboración con el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

²¹ FONDO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD PERSONAL. Responsabilidad central de FONDELIBERTAD. Página web: <http://www.fondelibertad.gov.co/2/que.html> (consultado en abril de 2010).

²² FUERZA AÉREA COLOMBIANA. Funciones y Responsabilidades de la Fuerza Aérea. Página web de la FAC: <http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=4165> (consultado en junio de 2010).

²³ Decreto 2699 de 1991. Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación. Artículo 161.

²⁴ Ley 38 de 1993. Por la cual se unifica el sistema de dactiloscopia y se adopta dental para fines de identificación. Artículo 6.

- A través de la Dirección de Derechos Humanos, atender las denuncias sobre violaciones a los Derechos Humanos y dar curso a las mismas directamente o ante las autoridades competentes²⁵.

- A través de la Dirección de Gobernabilidad Territorial, apoyar la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para prevenir y controlar, situaciones de riesgo que vulneren a la población y autoridades civiles en coordinación con la fuerza pública.

- A través de la Dirección de Gobernabilidad Territorial, coordinar con la Dirección de Derechos Humanos la atención a las denuncias sobre inminentes violaciones a los derechos humanos y dar curso a las mismas directamente o ante las autoridades competentes²⁶.

Policía Nacional de Colombia

- Proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizar el ejercicio de las libertades públicas y los derechos que de éstas se deriven, prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas, y ejercer, de manera permanente las funciones de Policía judicial, respecto de los delitos y contravenciones (...)²⁷.

- Adoptar un papel activo en la consolidación de la seguridad democrática, tanto por el lado de la investigación criminal como de la inteligencia del Estado y la prevención en la comisión de delitos y contravenciones.

- A través del Centro de Investigaciones Criminológicas - CIC de la Dirección de Investigación Judicial - DIJIN, realizar la recolección y procesamiento de datos confiables que facilitan la definición de los problemas, identificar causas y factores de riesgo, planear y desarrollar intervenciones y, analizar y evaluar acciones preventivas.

- Integrar las diferentes estadísticas de la criminalidad, contravenciones y operativos policiales del país, en relación a delitos, contravenciones nacionales y penales, operativos, incautación de especies silvestres y/o en vía de extinción y otras conductas delictivas²⁸.

²⁵ MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Funciones de la Dirección de Derechos Humanos. Página web: <http://www.mij.gov.co/eContent/newsdetailmore.asp?id=2232&idcompany=2&idmenucategory=142> (consultado en abril de 2010).

²⁶ MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Funciones de la Dirección de Gobernabilidad Territorial. Página web: <http://www.mij.gov.co/eContent/newsdetailmore.asp?id=2894&idcompany=2&idmenucategory=227> (consultado en abril de 2010).

²⁷ POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Ley 62 de 1993. Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República. Artículo 19.

²⁸ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN. Plan Estadístico de la Policía Nacional. Bogotá, 2009.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

- Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Combatir la ilegalidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada²⁹.

Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero - UIAF

- Participar en la formulación de las políticas para la prevención y detección, y en general, la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo en todas sus manifestaciones.
- Coordinar el estudio por parte de la Unidad de nuevos sectores afectados o susceptibles de ser utilizados para el lavado de activos o la financiación del terrorismo.
- Comunicar a las autoridades competentes y a las entidades legitimadas para ejercitar la acción de extinción del dominio cualquier información pertinente dentro del marco de la lucha integral contra el lavado de activos, la financiación de terrorismo y las actividades que den origen a la acción de extinción de dominio³⁰.

²⁹ SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Plan Estratégico Institucional. Página web: <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=1030> (consultado en abril de 2010).

³⁰ Ley 1121 de 2006. Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones. Artículo 5.

Diagrama 1. Entidades responsables de la producción estadística en el tema seguridad y defensa



Fuente: DANE

3.4. Marco normativo

La legislación propia en el tema seguridad y defensa expuesta en esta caracterización, se encuentra delimitada en función de acciones, directrices y políticas que permiten identificar una clara responsabilidad en la producción de información estadística por parte de las entidades responsables en el tema. Este ejercicio, permite dar cuenta simultáneamente de los programas y políticas que competen transversalmente a las entidades más representativas en el tema, y de las obligaciones o requerimientos de información específicos y vinculantes para cada institución (Anexo A).

LEYES

- **Ley 1288 de 2009:** fortalece el marco legal que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir adecuadamente con su misión constitucional y legal, estableciendo los límites y fines de sus actividades, los principios que las rigen, los mecanismos de control y supervisión, la regulación de sus bases de datos, la protección de sus miembros, la coordinación y cooperación entre sus organismos y los deberes de colaboración de las entidades públicas y privadas entre otras disposiciones.
- **Ley 589 de 2000:** tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, la tortura y crea la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas, entre otras disposiciones.
- **Ley 282 de 1996:** ordena al Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal, llevar un registro de los secuestrados en el país, que cuente con el mayor número de datos posibles de las personas que han sido privadas de la libertad de manera forzosa.
- **Ley 62 de 1993:** se expiden normas sobre la Policía Nacional y crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

DECRETOS

- **Decreto 3570 de 2007:** crea el Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz), obligando a que todo servidor público informe a las autoridades correspondientes, situaciones de riesgo o amenaza en contra de cualquier víctima o testigo cobijado por la Ley 975 de 2005.
- **Decreto 2816 de 2006:** diseña y reglamenta el Programa de Protección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, buscando salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de la población que se encuentre en situación de riesgo cierto, inminente y excepcional, como

consecuencia directa y en razón del ejercicio de su actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias.

Decreto 4222 de 2006: modifica la estructura de la Policía Nacional y le asigna funciones en términos de producción estadística a la Dirección de Investigación Criminal.

- **Decreto 3420 de 2004:** modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos.
- **Decreto 643 de 2004:** ordena a diferentes dependencias del Departamento Administrativo de Seguridad coordinar la recopilación, análisis y divulgación de la información estadística en materia de seguridad nacional e inteligencia de Estado.
- **Decreto 2568 de 2003:** obliga a la Dirección Nacional de Estupefacientes a implementar y sostener un sistema de información de los bienes incautados y puesto a disposición de la entidad.
- **Decreto 049 de 2003:** modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y obliga a algunas de sus direcciones a generar sistemas de información que permitan divulgar públicamente la información relacionada con actividades del Comando General de las Fuerzas Militares, derechos humanos, asuntos internacionales militares e información propia del Ministerio.

RESOLUCIONES

Resolución 02057 de 15 de junio de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional: define la estructura y las funciones de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional.

Resolución 0006 de 8 de abril de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes: adopta como fuente de información oficial en materia de drogas el Observatorio de Drogas de Colombia - ODC.

La normatividad principal que hace referencia en general, al tema seguridad y defensa, y en particular, a la producción estadística del tema de este documento, se relaciona en el Anexo A.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ESTRATÉGICA

En este capítulo se describe la oferta de información estadística, a través de la cual se muestra el inventario de operaciones estadísticas priorizadas propias del tema seguridad y defensa, donde se analiza el tipo de operación estadística con sus características generales y los aspectos que afectan la producción de información.

En este apartado, se efectúa un análisis descriptivo de la oferta de información estadística registrada en el tema objeto de análisis. En primer lugar, se describe la principal entidad productora de información y el principal tipo de operación estadística generada. En segundo lugar, se identifican características de continuidad, normatividad, desagregación geográfica y periodicidad de la información estadística generada en el tema. Finalmente, se analizan los principales problemas en la recolección, procesamiento y difusión de la información, y el principal medio de difusión, en caso de que la información sea difundida.

Para el tema seguridad y defensa se recolectaron 106 operaciones estadísticas de las cuales se priorizaron 30³¹. Este ejercicio de priorización se realizó teniendo en cuenta criterios como los referentes internacionales en la producción de información sobre el tema, los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas sectoriales, así como el documento Visión Colombia II Centenario: 2019.

Es importante anotar que la operación estadística *entrada y salida de personas del país* del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, fue ubicada primordialmente en el tema **demografía y población**, sin embargo, debido a su contenido se hizo extensiva a los temas **seguridad y defensa** y **comercio, industria y servicios**.

4.1. Análisis por entidad productora

La entidad con mayor producción de información estadística en materia de seguridad y defensa es la Dirección Nacional de Estupefacientes con un total de 5 operaciones estadísticas (17% del total de las operaciones).

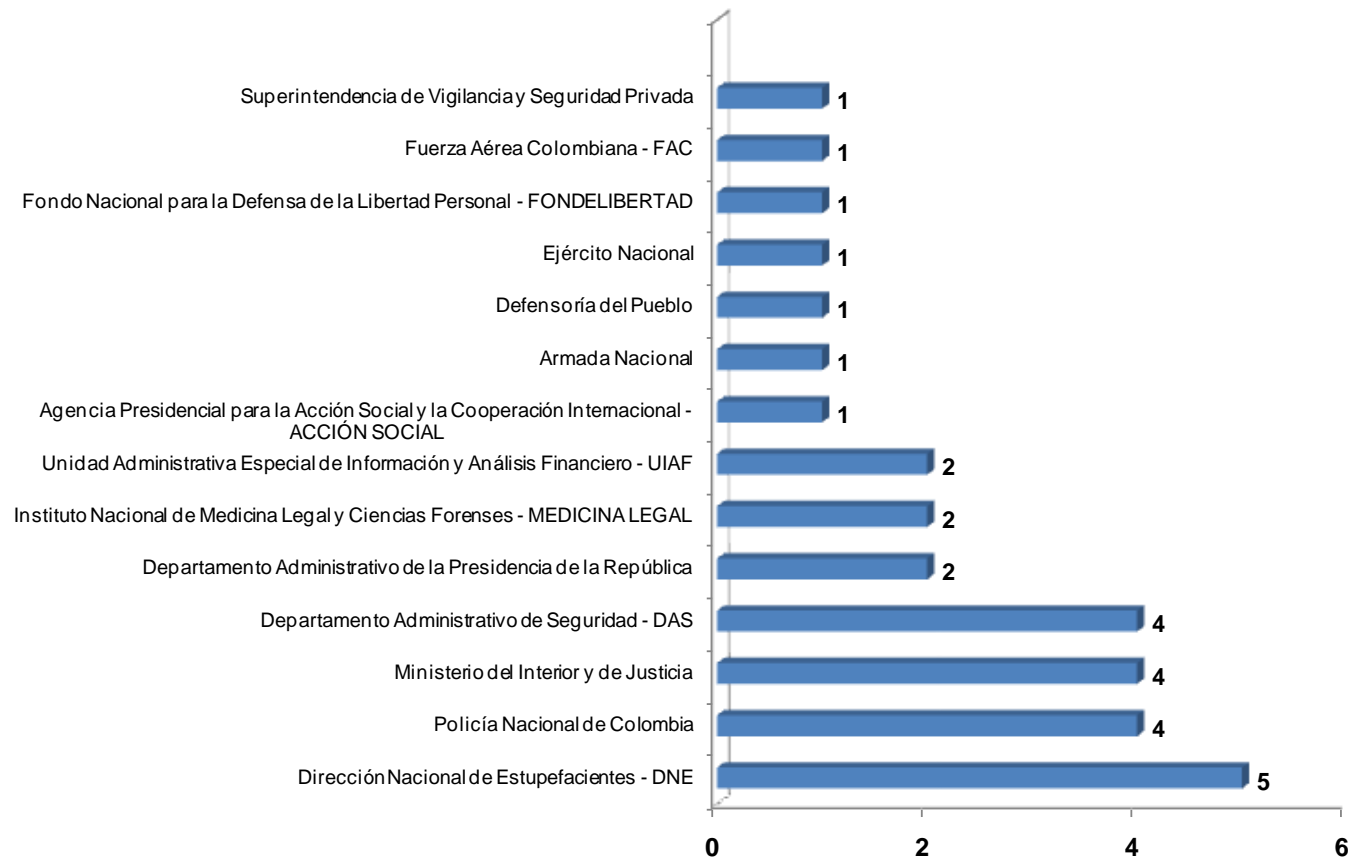
En segundo lugar, se encuentran la Policía Nacional de Colombia, el Departamento Administrativo de Seguridad y el Ministerio del Interior y de Justicia, cada entidad con 4 operaciones estadísticas (13% por entidad).

En contraste, entre las entidades que menos operaciones estadísticas presentan en este tema se encuentran el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, las cuales producen dos operaciones cada una, equivalentes a un 7% por entidad.

³¹ El área temática social tiene 142 operaciones estadísticas, que representan el 37% del total de 388 operaciones estadísticas que hacen parte del PENDES.

Finalmente, se encuentran la Armada Nacional, el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la Defensoría del Pueblo, el Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cada entidad con una operación estadística (Gráfico 1).

Gráfico 1. Entidades productoras de información estadística en el tema seguridad y defensa



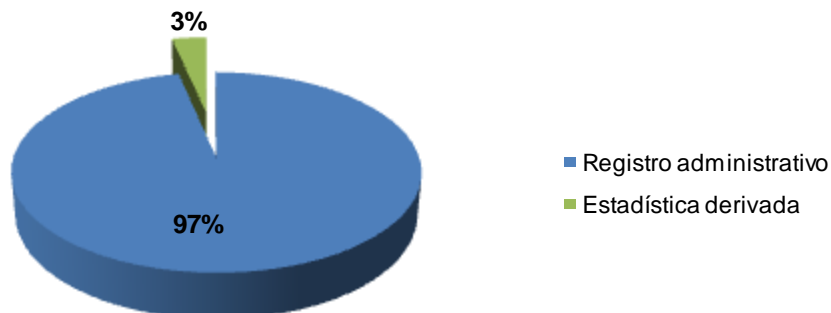
Fuente: DANE

4.2. Análisis por tipo de operación estadística

De acuerdo con la información recolectada, se encontró que 97% de la información estadística referida a seguridad y defensa se produce a partir de los registros administrativos que poseen las entidades del sector. El restante 3% de la información se obtiene a partir de estadística derivada (Gráfico 2).

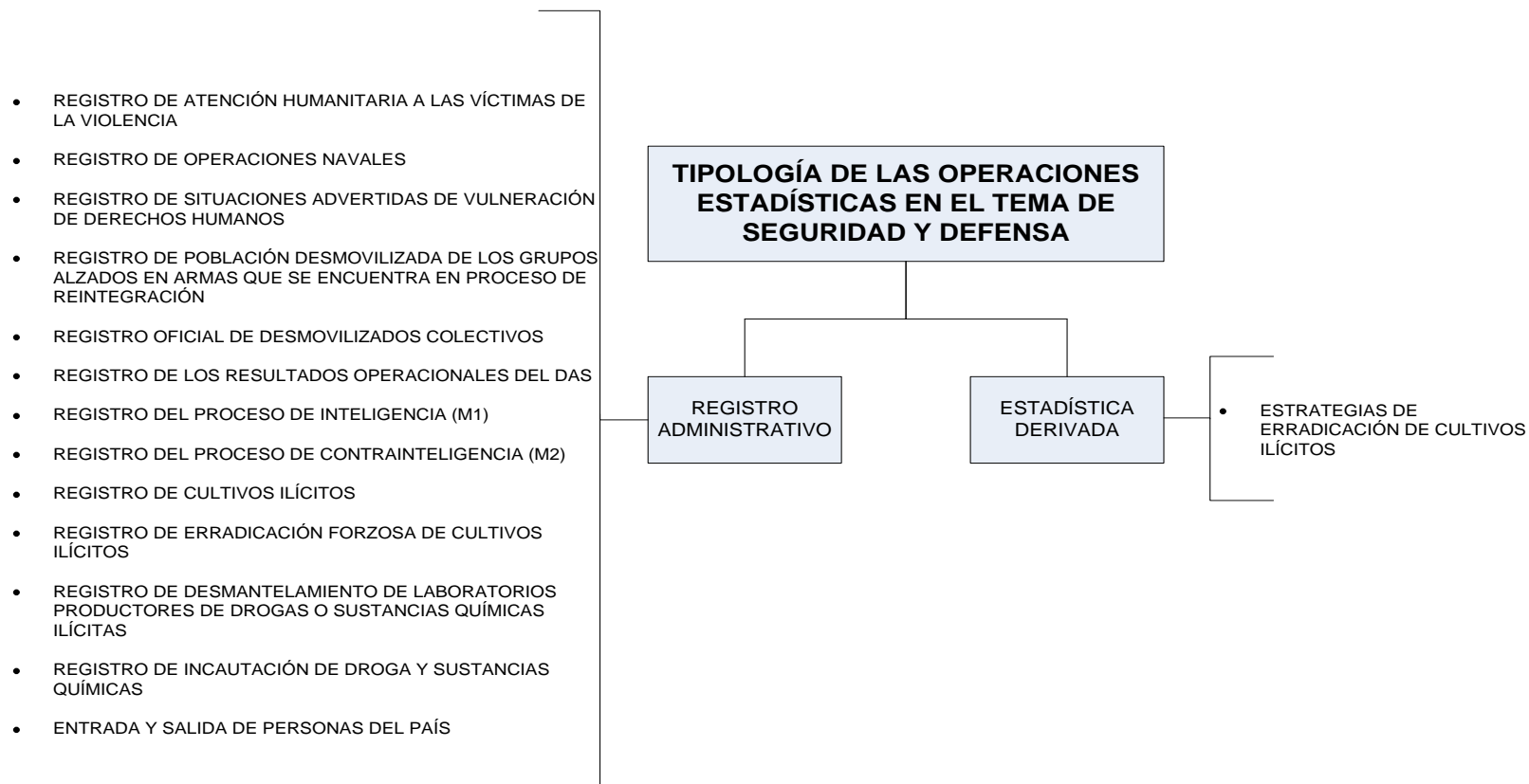
El detalle por entidad muestra que, la Dirección Nacional de Estupeficientes, la Policía Nacional de Colombia, el Ministerio del Interior y de Justicia y el Departamento Administrativo de Seguridad son las entidades con mayor producción de registros administrativos en el tema, con un total de 4 operaciones por entidad (Diagrama 2).

Gráfico 2. Porcentaje de operaciones estadísticas por tipo de operación en el tema seguridad y defensa



Fuente: DANE

Diagrama 2. Tipología de las operaciones estadísticas en el tema seguridad y defensa



- REGISTRO DE RESULTADOS OPERACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
- REGISTRO DE CASOS DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN EN EL TERRITORIO COLOMBIANO
- REGISTRO DE RESULTADOS OPERACIONALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
- REGISTRO SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LESIONES DE CAUSA EXTERNA - SIVELCE
- REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS
- REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO
- REGISTRO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A BENEFICIARIOS DE MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
- REGISTRO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO O AMENAZA
- REGISTRO DE SEGURIDAD TERRITORIAL
- REGISTRO DE REPORTES DE LOS DELITOS (LEY 599 DE 2000)
- REGISTRO DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL (ACTIVIDAD OPERATIVA)
- REGISTRO DE CONTRAVENCIONES NACIONALES DE POLICÍA NACIONAL (DECRETO 1355 DE 1970)
- REGISTRO DE OTRAS CONDUCTAS
- REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
- REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS
- SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

**TIPOLOGÍA DE LAS OPERACIONES
ESTADÍSTICAS EN EL TEMA DE
SEGURIDAD Y DEFENSA**

REGISTRO
ADMINISTRATIVO

Fuente: DANE

4.3. Análisis de continuidad

En general, las operaciones estadísticas del tema seguridad y defensa presentan continuidad, ya que la gran mayoría no han dejado de ser producidas y, a su vez, han permanecido bajo la responsabilidad de las mismas entidades a lo largo de su trayectoria.

Las continuidades reportadas en el tema reflejan que la producción de información estadística es reciente, es decir, que gran parte de la misma no tiene más de veinte años de antigüedad.

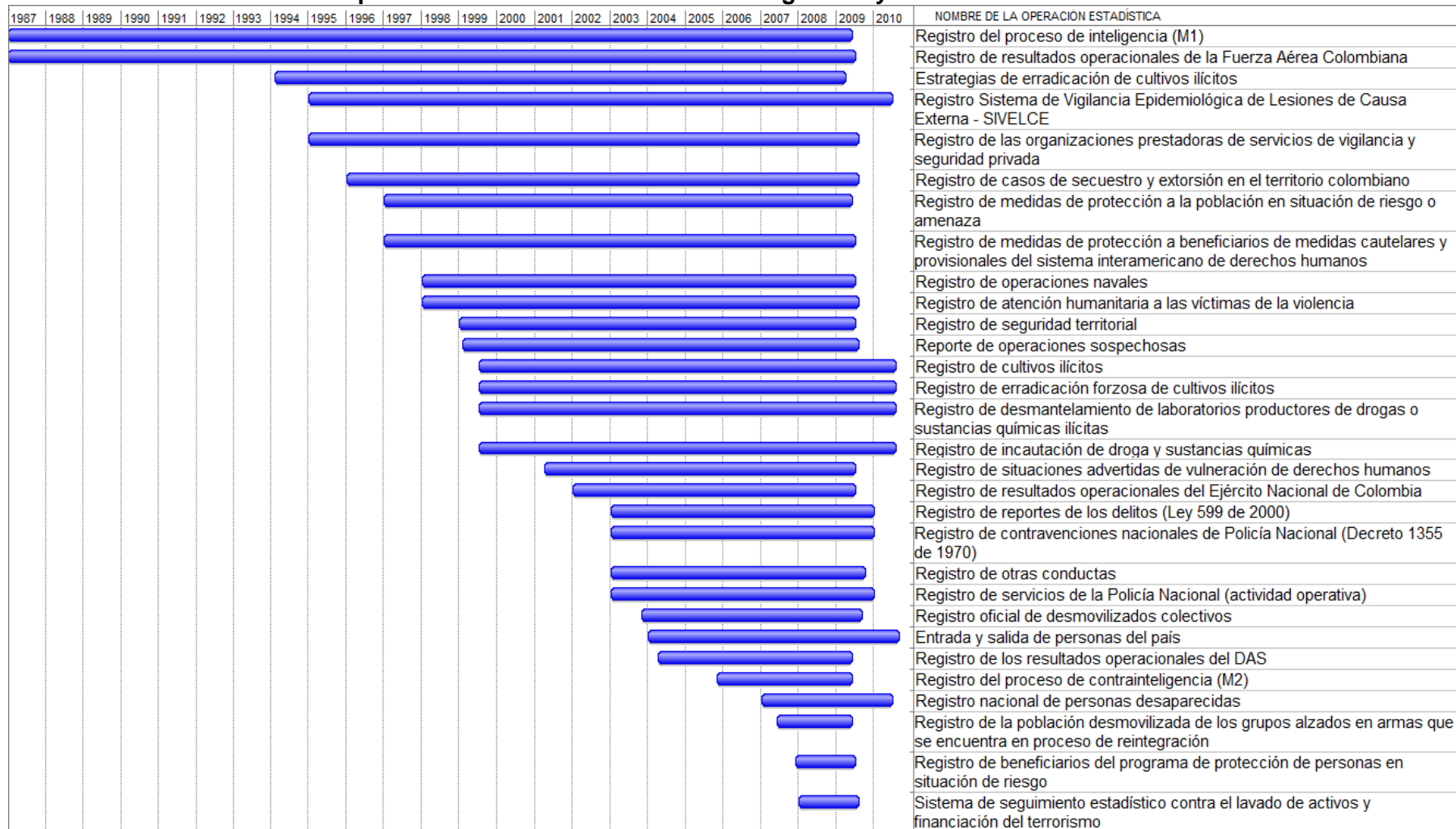
De manera particular, se puede evidenciar que las operaciones estadísticas propias de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, vienen reportando continuidad desde la primera mitad de la década del siglo XXI. Sin embargo, hay una excepción; el *Registro de resultados operacionales de la Fuerza Aérea Colombiana* es una operación estadística que ostenta continuidad desde 1944.

Por su parte, las operaciones estadísticas producidas por la Dirección Nacional de Estupefacientes vienen reportando continuidad desde la década de 1990. La operación denominada *Estrategias de erradicación de cultivos ilícitos* desde 1994, mientras las 4 que son objeto de medición del observatorio de drogas de Colombia, desde 1999.

De otro lado, el Ministerio del Interior y de Justicia tiene operaciones estadísticas que reportan continuidad desde 1997. Sin embargo, el *Registro de beneficiarios del programa de protección de personas en situación de riesgo* reporta continuidad a partir de 2008.

Finalmente, es pertinente destacar que las operaciones estadísticas del Departamento Administrativo de Seguridad empiezan a reportar continuidad desde el año 2002, salvo el *Registro del proceso de inteligencia (M1)*, el cual data de 1954 y reporta continuidad hasta la actualidad (Gráfico 3).

Gráfico 3. Continuidad de las operaciones estadísticas en el tema seguridad y defensa



Fuente: DANE

4.4. Análisis de normatividad que fundamenta la producción estadística

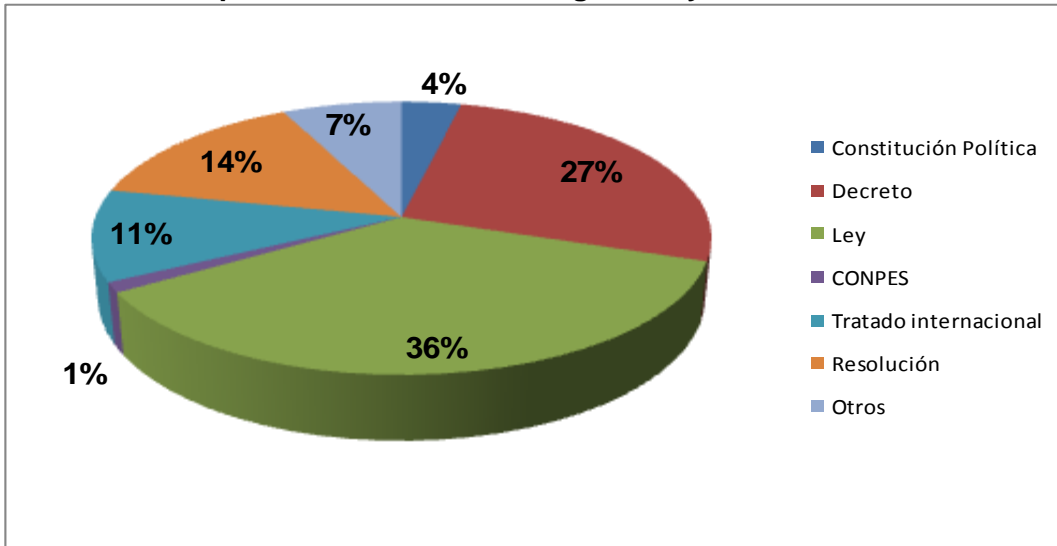
Como evidencian el Gráfico 4 y el Anexo B, la mayor parte de las operaciones estadísticas en el tema seguridad y defensa se fundamentan legalmente en leyes, las cuales representan un 36% del total, seguido por decretos con un 27%, resoluciones con un 14% y tratados internacionales con un 11%.

En menor medida las operaciones estadísticas del tema se fundamentan en la Constitución Política, los Conpes y “otros”. Bajo la categoría “otros”, se agrupan manuales y acuerdos.

La mayor parte de la legislación que rige el tema ha sido expedida durante los últimos años, lo cual demuestra actualización constante y relación estrecha frente a los componentes centrales de la Política de Defensa y Seguridad Democrática; política pública transversal al tema.

De otra parte, es importante mencionar que las entidades reportaron en gran parte las normas centrales que fundamentan la producción de información estadística en el tema seguridad y defensa. De las doce normas identificadas en el Anexo A, fueron reportadas nueve, concernientes al Departamento Administrativo de Seguridad (Decreto 643 de 2004), la Dirección Nacional de Estupeficientes (Resolución 0006 de 2005), el Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal (Ley 282 de 1996), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Ley 589 de 2000) el Ministerio del Interior y de Justicia (Decreto 3570 de 2007 y Decreto 2816 de 2006), la Policía Nacional (Resolución 02057 de 2007) y la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero (Decreto 3420 de 2004). Esto permite afirmar que las operaciones estadísticas se encuentran fundamentadas en la legislación que establece los requerimientos de información estadística más relevantes para el tema.

Gráfico 4. Porcentaje de operaciones estadísticas según el tipo de norma que fundamente su producción en el tema seguridad y defensa



Fuente: DANE

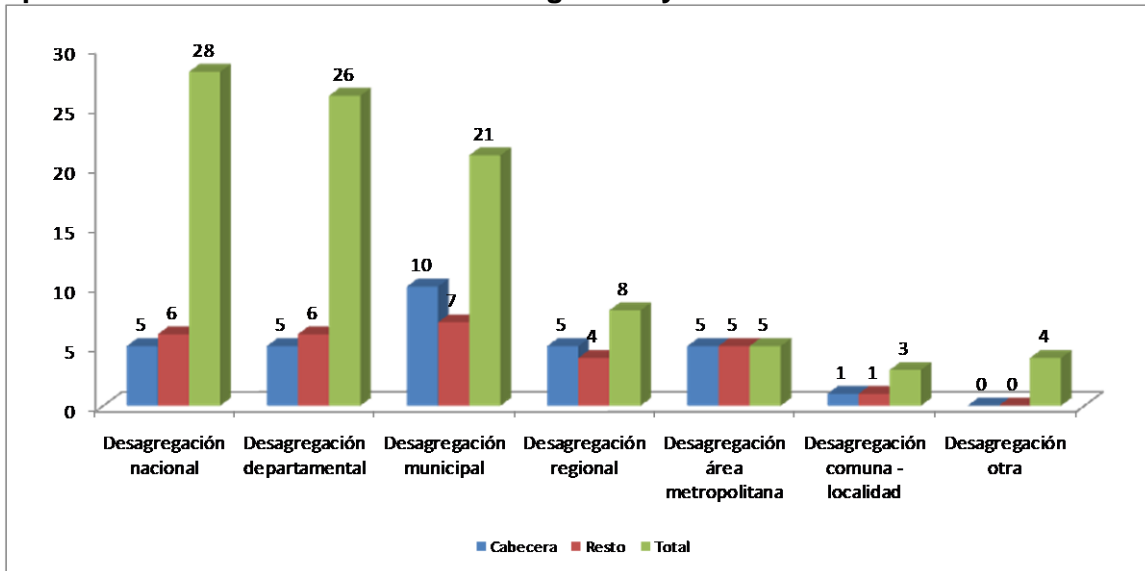
4.5. Análisis de la desagregación geográfica para las operaciones estadísticas

Otro de los aspectos centrales en esta caracterización, está relacionado con los niveles de desagregación geográfica que tiene la información reportada por las operaciones estadísticas que conforman el tema seguridad y defensa.

La mayor parte de la información estadística generada en el tema presenta una desagregación geográfica nacional, ya que 28 de las 30 operaciones estadísticas prioritarias reportan este tipo de desagregación. En segundo lugar, 26 operaciones manifestaron presentar la información estadística con una desagregación geográfica departamental y 21, reportaron desagregar la información a nivel municipal.

De otra parte, los niveles de desagregación geográfica regionales, metropolitanos y comunales-locales tienen una menor representatividad en el tema, dada la inferioridad numérica de las operaciones estadísticas que expresaron tener estos niveles en el reporte de información (Gráfico 5).

Gráfico 5. Desagregación geográfica de la información generada por las operaciones estadísticas en el tema seguridad y defensa



Fuente: DANE

4.6. Análisis de periodicidad de las etapas del proceso estadístico

La recolección diaria es la más representativa en el tema seguridad y defensa, reportada en 16 de las operaciones estadísticas (53% del total de operaciones). En esta misma etapa, la periodicidad relacionada con la denominación “otra” fue reportada por 13 operaciones, constituyéndose en la segunda categoría con mayor frecuencia.

Por su parte, en la etapa de procesamiento, 12 operaciones estadísticas reportaron periodicidad asociada a la denominación “otra”, constituyéndose en la de mayor frecuencia.

De otro lado, la difusión mensual es la de mayor frecuencia en el tema, debido a que es reportada por 18 operaciones estadísticas (60% del total de operaciones). En esta misma etapa, la periodicidad relacionada con la denominación “otra” fue reportada por 12 operaciones, constituyéndose en la segunda categoría con mayor frecuencia.

Es menester aclarar que bajo la categoría “otra”, la recolección, procesamiento y difusión de la información se realiza cada vez que se requiera, por evento, por solicitud, entre otros.

Asimismo, es pertinente mencionar que en algunos casos, las operaciones estadísticas del tema tienen periodicidades simultáneas en las tres etapas

(recolección, procesamiento y difusión); estas pueden ser diarias, quincenales, semanales, mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales, anuales, entre otros. De lo anterior, se desprende que en su mayoría existe una correlación entre las periodicidades reportadas por las operaciones estadísticas del tema garantizando regularidad en la oportunidad y puntualidad de la información (Anexo C).

4.7. Análisis de problemas en las etapas del proceso estadístico

A continuación se mencionan los inconvenientes que declararon tener las entidades productoras de información estadística en cada una de las operaciones estadísticas.

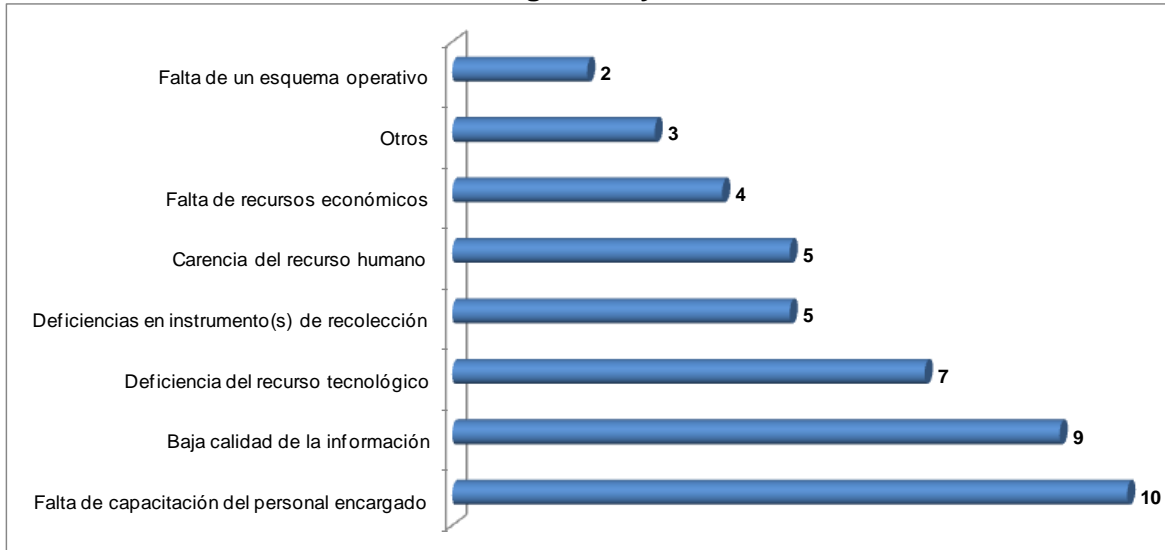
4.7.1. Problemas de recolección

Los principales problemas de recolección se presentan por baja calidad de la información, falta de capacitación del personal encargado, deficiencia del recurso tecnológico, carencia del recurso humano, falta de un esquema operativo, falta de recursos económicos y deficiencias en instrumento(s) de recolección.

En el tema seguridad y defensa, 10 operaciones estadísticas reportaron falta de capacitación del personal encargado (33%), constituyéndose en el problema más frecuente en la etapa de recolección. En orden descendente, le siguen la baja calidad de la información presente en 9 operaciones (30%), la deficiencia del recurso tecnológico en 7 (23%) y las deficiencias en los instrumento(s) de recolección y la carencia de recurso humano reportadas cada una por 5 operaciones (17%).

Asimismo, 4 operaciones padecen falta de recursos económicos y 3 otro tipo de problemas, como dificultad en el acceso a la información, alta rotación de personal, falta de unificación de criterios y retraso en el suministro de la información por parte de las entidades encargadas de enviarla (Gráfico 6).

Gráfico 6. Frecuencia de problemas en el proceso de recolección de la información estadística en el tema seguridad y defensa



Fuente: DANE

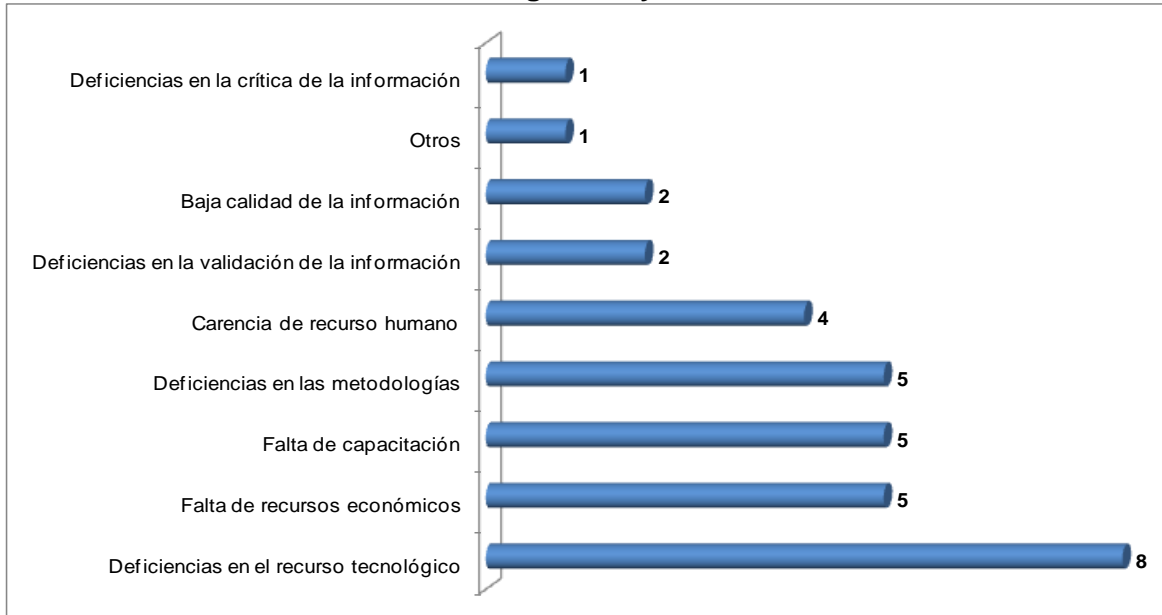
4.7.2. Problemas de procesamiento

Los principales problemas de procesamiento abarcan deficiencias en las metodologías, falta de capacitación, deficiencias en el recurso tecnológico, deficiencias en la crítica de la información, deficiencias en la validación de la información, baja calidad de la información, carencia de recurso humano y falta de recursos económicos.

Para el tema seguridad y defensa, el principal problema de la etapa de procesamiento es la deficiencia en el recurso tecnológico, mencionado por 8 del total de las operaciones (27%). En segundo lugar, surgen inconvenientes relacionados con la falta de recursos económicos (17%), la falta de capacitación (17%) y las deficiencias en las metodologías (17%).

Asimismo, 4 operaciones presentaron carencia de recurso humano (13%), 2 deficiencias en la validación de la información (7%) y 2 baja calidad de la información (7%) (Gráfico 7).

Gráfico 7. Frecuencia de problemas en el proceso de procesamiento de la información estadística en el tema seguridad y defensa



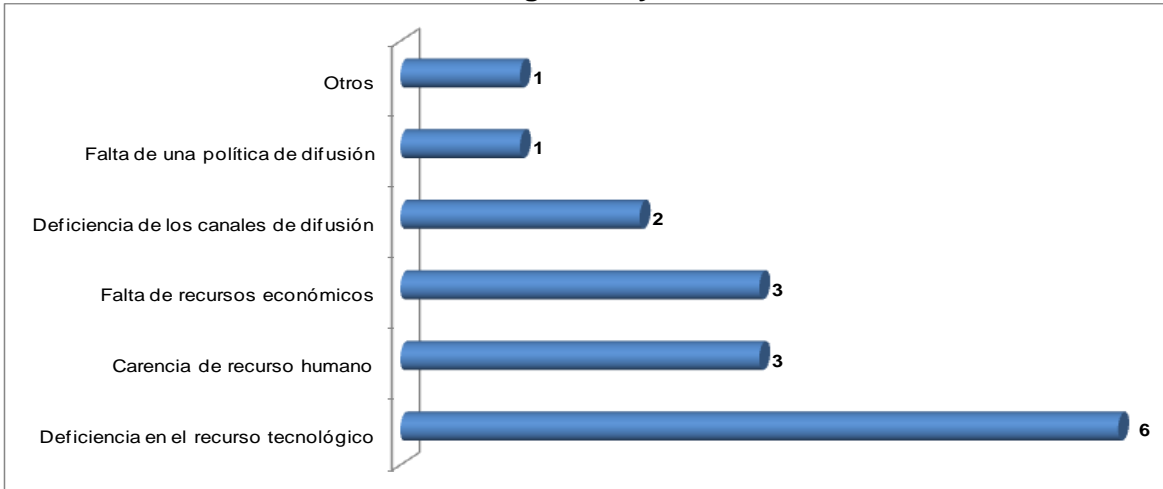
Fuente: DANE

4.7.3. Problemas de difusión

Los problemas de difusión se pueden dar ya sea, por la falta de una política de difusión, como por la deficiencia de los canales de difusión, la deficiencia en el recurso tecnológico, la carencia de recurso humano o la falta de recursos económicos.

El principal problema en la etapa de difusión es la deficiencia en el recurso tecnológico, reportado por 6 operaciones estadísticas (20%), seguido de la carencia de recurso humano presente en 3 (10%), la falta de recursos económicos en 3 (10%) y la deficiencia de los canales de difusión en 2 (7%) (Gráfico 8).

Gráfico 8. Frecuencia de problemas en el proceso de difusión de la información estadística en el tema seguridad y defensa



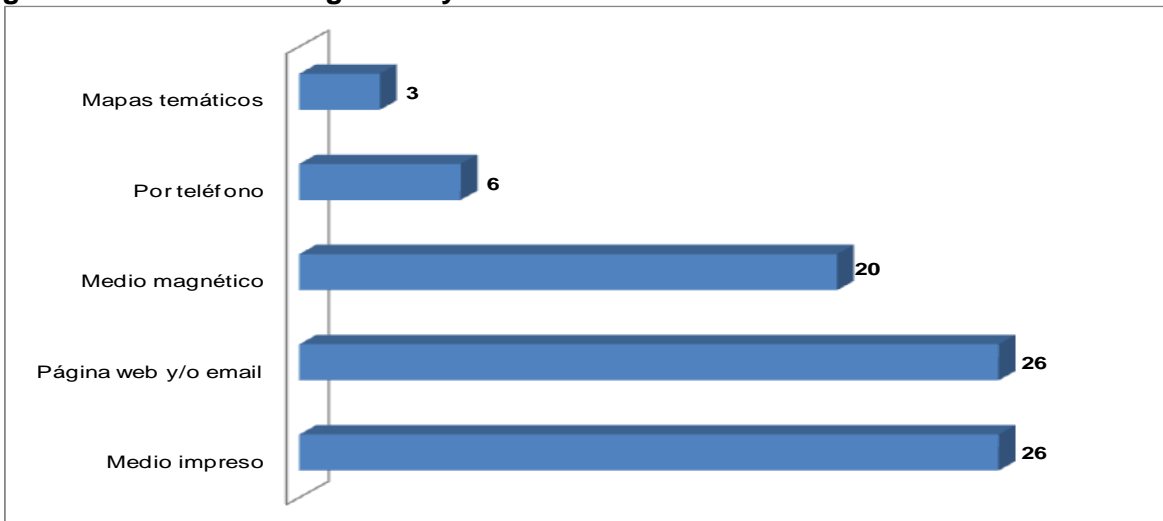
Fuente: DANE

4.8. Análisis según medio de difusión

La información que produce el tema seguridad y defensa se difunde en su totalidad.

El medio impreso y la página web son los medios más utilizados por las entidades para la difusión de sus operaciones estadísticas (87%), seguido por el medio magnético (67%), el teléfono (20%) y mapas temáticos (10%) (Gráfico 9).

Gráfico 9. Medio en el que se difunde la información estadística estratégica generada en el tema seguridad y defensa



Fuente: DANE

5. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ESTRATÉGICA REPORTADOS POR LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL TEMA SEGURIDAD Y DEFENSA

En este capítulo se identifican los requerimientos de información estadística en el tema seguridad y defensa, tanto satisfechos como insatisfechos, realizados por las entidades generadoras de información del tema. De esta manera, se pueden detectar las carencias o vacíos de información que presentan las entidades y también las bondades de información, en aquellas entidades que dicen estar satisfechas con la misma y no tener mayores inconvenientes al momento de solicitarla.

5.1. Análisis de los requerimientos de información estadística reportados como satisfechos

Los requerimientos de información estadística catalogados como satisfechos son los que las entidades del tema seguridad y defensa reportaron como existentes, conformes y útiles en la producción de sus propias estadísticas.

En este contexto, la Policía Nacional de Colombia se constituye en la fuente de información más consultada por las entidades del tema de seguridad y defensa. La información generada por esta entidad es consultada por la Armada Nacional, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de Seguridad, la Dirección Nacional de Estupefacientes, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Interior y de Justicia.

En segundo lugar de consulta, se encuentra la información estadística producida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. La Defensoría del Pueblo, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de Seguridad, el Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, hacen uso del *Censo general*, las *Proyecciones de Población y Estudios Demográficos - PPED*, *Comercio exterior*, entre otras.

Asimismo, la Fiscalía General de la Nación es una entidad importante como fuente de consulta para las entidades pertenecientes a este tema. El Departamento Administrativo de Seguridad, la Dirección Nacional de Estupefacientes, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio del Interior y de Justicia y la misma Fiscalía General de la Nación, consultan la siguiente información estadística: *Registros de estadísticas por delito SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio)*, *Información a disposición y acta de incautación de bienes*, *Información*

de inspección de cadáveres, Estadística de trámite de investigaciones (Ley 906), Información sobre presuntas víctimas o testigos y Población reubicada.

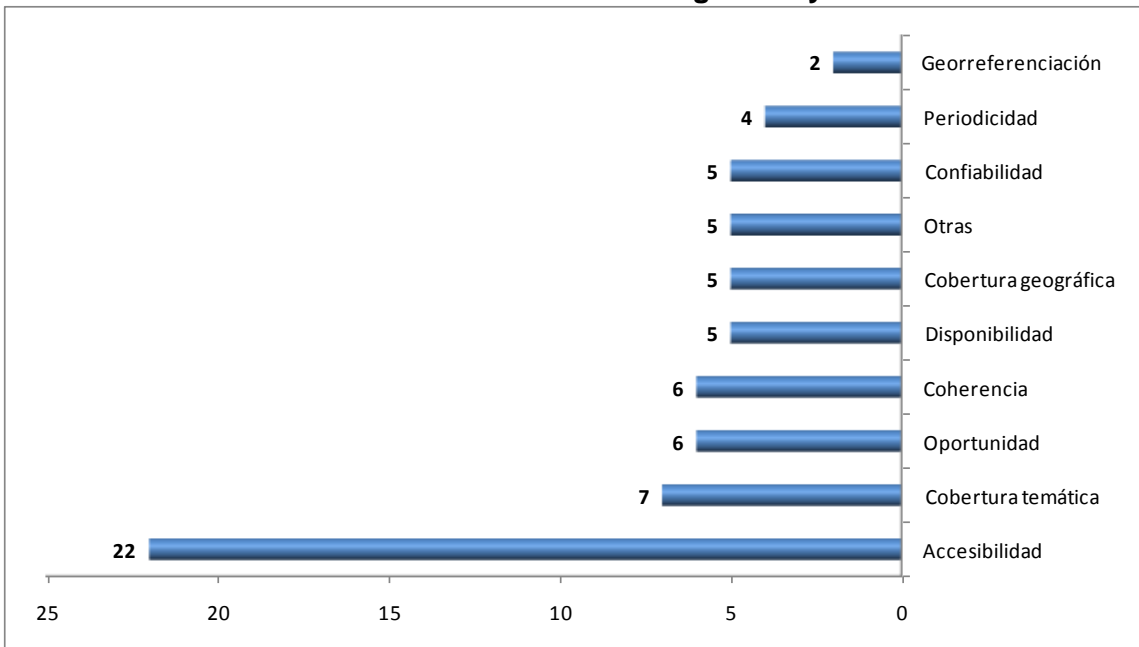
Finalmente, la operación estadística *Registro Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa - SIVELCE* propia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es consultada por la Armada Nacional, la Defensoría del Pueblo y el Departamento Administrativo de Seguridad (Anexo D).

5.1.1. Frecuencia de existencia de limitaciones en los requerimientos de información estadística satisfechos

La accesibilidad se constituye en el principal problema de los requerimientos de información estadística satisfechos reportados por las operaciones estadísticas del tema seguridad y defensa. En efecto, las entidades del tema reportaron que 22 requerimientos de información satisfechos tienen esta restricción.

En segundo lugar, las limitaciones presentes en los requerimientos de información satisfechos se reparten entre cobertura temática (7 requerimientos), oportunidad (6 requerimientos) y coherencia de la información (6 requerimientos) (Gráfico 10).

Gráfico 10. Frecuencia de existencia de problemas en los requerimientos de información estadística satisfechos en el tema seguridad y defensa



Fuente: DANE

5.2. Análisis de los requerimientos de información estadística reportados como insatisfechos

Los requerimientos de información estadística catalogados como no satisfechos son los que las entidades del tema seguridad y defensa reportaron como información inexistente y por ende, deseable para el fortalecimiento y ampliación de la producción estadística en el tema.

En este contexto, el Departamento Administrativo de Seguridad, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Ministerio de Defensa Nacional, reportaron requerimientos de información estadística no satisfechos.

En términos generales se demandan los siguientes proyectos estadísticos nuevos: censo nacional de armas, centro de información de consulta de tipo criminalístico, información histórica de las cédulas catastrales, coeficiente GINI por municipios, entre otros (Tabla 3).

Tabla 3. Requerimientos de información estadística insatisfechos en el tema seguridad y defensa

Entidad	Información estadística requerida
Departamento Administrativo de Seguridad	Censo nacional de armas
	Centro de información de consulta de tipo criminalístico
	Bases históricas de las cédulas catastrales
Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Coeficiente GINI por municipios
	Proyecciones de población años anteriores a 2005
Ministerio de Defensa Nacional	Consolidado de atentados terroristas

Fuente: DANE

6. CONCLUSIONES

- El tema seguridad y defensa reportó un total de 38 operaciones estadísticas prioritarias producidas por 15 entidades.
- El registro administrativo es el tipo de operación estadística más usual a través del cual se obtiene información de las entidades del tema seguridad y defensa en Colombia, representando un 97% del total.
- La mayor parte de la producción estadística en el tema seguridad y defensa se encuentra amparada en leyes, seguida de decretos y resoluciones.
- La mayor parte de la información estadística generada en el tema seguridad y defensa presenta una desagregación geográfica nacional.
- La mayor parte de la información generada por el tema seguridad y defensa se caracteriza por tener una periodicidad diaria de recolección.
- La información que produce el tema seguridad y defensa se difunde en su totalidad, y el medio más utilizado es el impreso.
- La baja calidad de la información es el problema más representativo en el proceso de recolección de la información estadística, en el tema seguridad y defensa.
- Las deficiencias en el recurso tecnológico se constituyen en el problema más frecuente, reportado por las operaciones estadísticas en las etapas de procesamiento y difusión.
- En el tema seguridad y defensa hay 11 entidades que reportaron consultar información estadística de otras fuentes, siendo la Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE, la institución que consulta una mayor cantidad de información estadística externa.
- El Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, se constituye en la entidad que reporta un mayor número de requerimientos de información estadística no satisfechos.

FUENTES CONSULTADAS

Documentos conceptuales y metodológicos

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN. Estrategia Nacional para el Desarrollo Estadístico ENDE 2009-2013. Bogotá, 2009.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE. Glosario. Bogotá, 2009.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN. Metodología Plan Estratégico Nacional de Estadísticas. Bogotá, 2009.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN. Metodología Planificación Estadística Estratégica Territorial. Colección documentos No. 45. Bogotá, 2009.

Documentos oficiales

- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP. Visión Colombia II Centenario 2019. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Política de Defensa y Seguridad Democrática. República de Colombia 2003.

Informes de agencias e institutos especializados

- COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA DE LAS NACIONES UNIDAS - UNECE. "Terminology on Statistical Metadata". Conferencia de estadísticos europeos sobre estudios y estándares estadísticos, No. 53. Ginebra, 2000.
- CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA CEPAL (2003) Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL.

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA - INEGI. Proceso estándar para el aprovechamiento de Registros Administrativos. México, 2006.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - INE. Plan Estadístico Nacional 2009-2012. España, principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado, articulado con el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.2009.
- NACIONES UNIDAS. Consejo de Seguridad. Resolución 1373 (2001). S/RES/1373(2001).
- NACIONES UNIDAS. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal. Estudio de Métodos. Serie F No. 89. ST/ESA/STAT/SER.F/89. 2004.
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO - OCDE. Glosario de términos estadísticos.
- ORTEGA VENZOR, ALBERTO. Los Estándares Estadísticos Internacionales y la Armonización de las Estadísticas Nacionales. Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía - INEGI. México, 2008.

Internet

- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. Objetivos estratégicos. Página web: <http://www.cgfm.mil.co/CGFMPortal/index.jsp?option=contentDisplay&idCont=23> (consultado en abril de 2010).
- CONSEJO DE DEFENSA DE SURAMERICANO. Políticas de Defensa. Página web: http://www.cdsunasur.org/index.php?option=com_content&view=article&id=81&Itemid=191 (consultado en marzo de 2010).
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD. Objetivos y Funciones. Página web: <http://www.das.gov.co/> (consultado en abril de 2010).
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Programa de Justicia, Asuntos Políticos, Seguridad y Defensa. Página web: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Programas/Justiciaasuntospoliticosseguridadydefensa/tabid/85/Default.aspx> (consultado en abril de 2010).

- FONDO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD PERSONAL. Responsabilidad central de FONDELIBERTAD. Página web: <http://www.fondelibertad.gov.co/2/que.html> (consultado en abril de 2010).
- JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES - JIFE. Página web: http://www.incb.org/pdf/s/conv/convention_1988_es.pdf (consultado en marzo de 2010).
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Funciones de la Dirección de Derechos Humanos. Página web: <http://www.mij.gov.co/eContent/newsdetailmore.asp?id=2232&idcompany=2&idmencategory=142> (consultado en abril de 2010).
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Funciones de la Dirección de Gobernabilidad Territorial. Página web: <http://www.mij.gov.co/eContent/newsdetailmore.asp?id=2894&idcompany=2&idmencategory=227> (consultado en abril de 2010).
- NACIONES UNIDAS. Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006. Página web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/disappearance-convention.htm> (consultado en septiembre de 2010).
- NACIONES UNIDAS. División de Estadística. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Principios y Métodos para el Mejoramiento de las Estadísticas Sociales en los Países en Desarrollo. ST/ESA/STAT/SER.F/25. Nueva York, 1979. Página web: http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_25S.pdf (consultado en marzo de 2010).
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC. UNODC y el crimen organizado. Página web UNODC: <http://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/index.html?ref=menuseide> (consultado en marzo de 2010).
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. Mandato UNODC Colombia. Página web UNODC Colombia: <http://www.unodc.org/colombia/es/mandato.html> (consultado en marzo de 2010).

- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS. Descripción del mecanismo de examen periódico (UPR por sus siglas en inglés). Página web OACDH: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/BasicFacts.aspx> (consultado en marzo de 2010).
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. Asamblea General. Convención Interamericana contra el Terrorismo. Trigésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones. Bridgetown, Barbados 3 de junio de 2002. Página web: http://www.oas.org/xxxiiga/espanol/documentos/docs_esp/AGres1840_02.htm (consultado en abril de 2010).
- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Plan Estratégico Institucional. Página web: <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=1030> (consultado en abril de 2010).

ANEXOS

Anexo A. Normatividad que fundamenta la producción estadística en el tema seguridad y defensa

Legislación	Objetivo	Acciones concernientes en materia de información
Ley 1288 de 2009	Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones	<p>Artículo 18. Centros de Protección de Datos de Inteligencia y Contrainteligencia. Cada uno de los organismos que desarrolla actividades de inteligencia y contrainteligencia tendrá un Centro de Protección de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia (CPD). Cada Centro tendrá un responsable que garantizará que los procesos de recolección, almacenamiento, producción y difusión de la información de inteligencia y contrainteligencia estén enmarcados en la Constitución y la ley. Para ello se llevarán a cabo los talleres de capacitación necesarios dentro de cada centro.</p> <p>Artículo 19. Objetivos de los CPD. Cada CPD tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>a) Controlar el ingreso y la salida de información a las bases de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia, garantizando de manera prioritaria su reserva constitucional y legal.</p> <p>b) Asegurar que aquellos datos de inteligencia y contrainteligencia que una vez almacenados no sirvan para los fines establecidos en el artículo 5o de la presente ley, sean actualizados y depurados.</p> <p>c) Garantizar que la información no será almacenada en las bases de datos de inteligencia y contrainteligencia por razones de género, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, pertenencia a una organización sindical, social o de derechos humanos, o para promover los intereses de cualquier partido político.</p> <p>Artículo 20. Difusión de datos de inteligencia y contrainteligencia. Los datos de inteligencia y contrainteligencia que reposan en los CPD, al estar amparados por la reserva legal, no podrán hacerse públicos ni serán difundidos a particulares. Sin embargo, no se podrá oponer la reserva legal a los requerimientos de autoridades penales, disciplinarias o fiscales.</p>

Legislación	Objetivo	Acciones concernientes en materia de información
Decreto 3570 de 2007	Por medio del cual se crea el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005	<p>Artículo 15. Parágrafo. Todos los servidores públicos tendrán la obligación de poner en conocimiento de la Policía Nacional, de la Fiscalía General de la Nación, del Departamento Administrativo de Seguridad, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia o de cualquier otra entidad con competencia definida en el proceso de Justicia y Paz, cualquier situación de riesgo o amenaza en contra de una víctima o testigo, en el marco de la Ley 975 de 2005, con el fin de activar el procedimiento establecido en este decreto y disponer la correspondiente investigación de los hechos denunciados.</p>
Resolución 02057 de 15 de junio de 2007 del Ministerio de Defensa	Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional	<p>Artículo 14. Funciones del Centro de Investigaciones Criminológicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recolectar, procesar y analizar las estadísticas delincuenciales, contravencionales y los resultados de la actividad policial a nivel nacional. - Realizar estudios fundamentados en estadísticas, trabajo de campo y recopilación bibliográfica sobre el fenómeno delincencial. - Elaborar la Revista de Criminalidad, un fascículo mensual y el boletín estadístico mensual y semanal.
Decreto 4222 de 2006	Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional	<p>Artículo 6. Funciones de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con las entidades del Estado que desarrollan funciones de Policía Judicial, la ejecución de las actividades y procedimientos de investigación criminal a cargo de la Policía Nacional y el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia. - Dirigir y coordinar la recepción de información en materia criminal de las diferentes entidades oficiales, para alimentar el Archivo Operacional y las bases de datos de antecedentes sobre personas y bienes - Desarrollar la consolidación de la información estadística delincencial y contravención al del país, coordinando con las diferentes fuentes de información autorizadas y producir los análisis criminológicos que de ellas se deriven, así como, los que se requieran para la toma de decisiones y el direccionamiento estratégico de la Policía Nacional - Desarrollar la consolidación de las estadísticas sobre resultados operativos que reportan las unidades y aportarla al sistema de evaluación integral de gestión.
Decreto 2816 de 2006	Por el cual se diseña y reglamenta el Programa de Protección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia y se adoptan otras disposiciones	<p>Artículo 6. Definiciones. Inscripción. La persona se entiende inscrita en el Programa de Protección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, cuando haya suscrito un acta de compromiso numerada, momento a partir del cual, será beneficiario de medidas encaminadas a su protección. Dicha acta incluirá el tipo de medida a otorgar, su duración y las causales de revisión, modificación, suspensión y terminación, así como los beneficios y compromisos.</p>

Legislación	Objetivo	Acciones concernientes en materia de información
Resolución 0006 de 2005 del Consejo Nacional de Estupeficientes	Por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas el ODC	<p>Artículo 8. Reserva de información. Para garantizar el derecho a la vida, integridad, libertad y seguridad de los beneficiarios del Programa de Protección de Derechos Humanos, quienes hayan intervenido en su estudio o implementación o quienes tengan conocimiento de las medidas de protección otorgadas, tendrán la obligación de mantener en estricta reserva la identidad de los beneficiarios y las medidas implementadas.</p> <p>Artículo 5. Las entidades públicas y organismos del Estado que generen información sobre drogas están obligadas a reportarla y registrarla al Observatorio de Drogas de Colombia - ODC. Así mismo, serán responsables de la veracidad y oportunidad de la información.</p> <p>Parágrafo. Las entidades públicas y organismos del Estado que generen información sobre drogas deberán reportarla y registrarla mensualmente, a más tardar la última semana del mes siguiente al que se reporta.</p> <p>Artículo 6. La Dirección Nacional de Estupeficientes será responsable de garantizar el acceso al Observatorio de Drogas de Colombia - ODC, de tal manera que permita a las entidades públicas y organismos del Estado que generen información sobre drogas reportarla, registrarla y consultarla.</p> <p>Parágrafo 1. La Dirección Nacional de Estupeficientes será responsable de establecer los mecanismos de seguridad para el almacenamiento, integridad, confiabilidad, transmisión y consulta de la información por parte de las entidades públicas y organismos del Estado que generen información sobre drogas.</p> <p>Artículo 7. La Dirección Nacional de Estupeficientes será responsable de la divulgación de la información oficial del Observatorio de Drogas de Colombia - ODC.</p>
Decreto 3420 de 2004	Por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones	<p>Artículo 2. Funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA).</p> <p>- Velar por la operatividad de un Sistema de Seguimiento Estadístico con el objeto de compilar y difundir las cifras oficiales del sistema integral de lucha contra el lavado de activos.</p> <p>Artículo 7. Objetivos del Comité Operativo de Prevención y Detección.</p> <p>- Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de lavado de activos, el enriquecimiento y financiación de las organizaciones criminales y terroristas, y proponer las acciones necesarias para su implementación.</p> <p>Artículo 13. Sistema de Seguimiento Estadístico. Las entidades involucradas directa o indirectamente en el tema del lavado de activos, deberán reportar trimestralmente a la Unidad de Información y Análisis Financiero, la información estadística sobre el avance</p>

Legislación	Objetivo	Acciones concernientes en materia de información
Decreto 643 de 2004	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Seguridad y se dictan otras disposiciones	<p>y desarrollo de sus funciones, en la forma que esta entidad establezca, con el objeto de compilar y difundir las cifras oficiales del sistema integral de lucha contra el lavado de activos.</p> <p>Artículo 2. Funciones generales. Obtener y procesar información en los ámbitos nacional e internacional, sobre asuntos relacionados con la seguridad nacional, con el fin de producir inteligencia de Estado, para apoyar al Presidente de la República en la formulación de políticas y la toma de decisiones.</p> <p>Artículo 7. La Oficina Asesora de Planeación está encargada de dirigir y coordinar la recopilación, análisis y divulgación de la información estadística generada por los diferentes procesos del Departamento.</p> <p>Artículo 8. La Oficina Asesora Jurídica se encarga de suministrar a las entidades que por mandato legal se disponga, la información y documentación necesarias para los intereses del Estado y de los actos del Gobierno, en los juicios y actuaciones en que sea parte la Nación, en asuntos de competencia del Departamento.</p> <p>Artículo 22. La Dirección de Inteligencia del DAS es la encargada de dirigir, coordinar y supervisar el proceso de búsqueda, recolección, clasificación, análisis y difusión de la información de Inteligencia de Estado en los asuntos relacionados con la seguridad y los intereses nacionales.</p>
Decreto 2568 de 2003	Por el cual se modifica la estructura de la Dirección Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones	<p>Artículo 3. La Oficina Asesora de Planeación de la DNE es la encargada de elaborar y presentar a la Dirección Nacional, informes periódicos de gestión y responder por las estadísticas institucionales.</p> <p>Artículo 9. La Subdirección de Bienes de la DNE se encarga de adelantar las gestiones necesarias para garantizar la correcta administración y la sostenibilidad de un sistema de información de los bienes incautados y puestos a disposición de la entidad, en coordinación con la Subdirección de Informática.</p> <p>Artículo 10. La Subdirección Jurídica suministra información al Ministerio Público y al Ministerio del Interior y de Justicia la información y documentación necesarias para la defensa de los intereses de la entidad en los juicios en que sea parte, seguir el curso de los mismos e informar al Ministerio del Interior y de Justicia y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, cuando esta la solicite, sobre su estado y desarrollo.</p>

Legislación	Objetivo	Acciones concernientes en materia de información
Decreto 049 de 2003	Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional	<p>Artículo 4. Funciones de la Dirección de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizados los estudios sobre la situación interna e internacional de los países fronterizos y de aquellos que se consideren de interés para la política exterior del Estado. <p>Artículo 5. Funciones de la Dirección de Comunicación Corporativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar información pública sobre el Ministerio de Defensa para los medios y la opinión pública. <p>Artículo 9. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer el sistema de información que soporte los procesos de planeamiento del Sector Defensa. <p>Artículo 10. Funciones de la Secretaría General.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y proponer estrategias orientadas a fortalecer el sistema de información ciudadana, en procura de un óptimo funcionamiento de la gestión del Ministerio. - Aprobar y dirigir la metodología que permita fortalecer las actividades de investigación, normalización, estandarización y desarrollo organizacional del Ministerio de Defensa Nacional. <p>Artículo 14. Funciones de la Oficina de Informática.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar en la definición y difusión de políticas, normas, procedimientos, metodologías y estándares, relacionados con el uso de soluciones informáticas en el Ministerio, Fuerzas Militares y Policía Nacional para garantizar el oportuno intercambio electrónico de información en el sector. - Asesorar en el diseño, implementación y mantenimiento de los sistemas de información que se determine en el plan estratégico informativo del Ministerio, Fuerzas Militares y Policía Nacional. - Proponer, desarrollar y reglamentar el uso de los servicios de internet, intranet y extranet como medio de información y divulgación con las entidades públicas y privadas, ciudadanía y al interior del Ministerio, Fuerzas Militares y Policía Nacional, en coordinación con la Dirección de Comunicación Corporativa.
Ley 589 de 2000	Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones.	<p>Artículo 9. Registro Nacional de Desaparecidos. El Gobierno Nacional diseñará y pondrá en marcha un registro nacional de desaparecidos en el que se incluirán todos los datos de identificación de las personas desaparecidas y de inhumación y exhumación de cadáveres de personas no identificadas, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identidad de las personas desaparecidas. 2. Lugar y fecha de los hechos. 3. Relación de los cadáveres, restos exhumados o

Legislación	Objetivo	Acciones concernientes en materia de información
Ley 282 de 1996	Por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión y se expiden otras disposiciones.	<p>inhumados, de personas no identificadas, con la indicación del lugar y fecha del hallazgo, condiciones, características, evidencias, resultados de estudios técnicos, científicos o testimoniales y cualquier dato que conduzca a su identificación.</p> <p>El Registro Nacional de Desaparecidos será coordinado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y funcionará en su sede (...).</p> <p>Artículo 3. Funciones del Director del Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal.</p> <p>-Llevar un registro de las personas reportadas como secuestradas, donde consten sus nombres completos e identificación, y enviarlo a todas las notarías del país. Este registro se debe actualizar, como mínimo, una vez al mes.</p>

Fuente: DANE

Anexo B. Matriz normativa de las operaciones estadísticas del tema seguridad y defensa

Entidad	Dependencia	Operación estadística	Norma
Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional	Atención a víctimas	Registro de atención humanitaria a las víctimas de la violencia	Ley 418 de 1997
Armada Nacional	Dirección de Operaciones Navales - Sección de Estadística - Armada Nacional	Registro de operaciones navales	Libro de organización y Manual de función de la Dirección de Operaciones Navales
Defensoría del Pueblo	Oficina Delegada para la evaluación del riesgo de la población civil	Registro de situaciones advertidas de vulneración de derechos humanos	Ley 24 de 1992
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas	Registro de población desmovilizada de los grupos alzados en armas que se encuentra en proceso de reintegración	Decreto 3043 de 2006, Conpes 3554, Política Nacional de reintegración social y económica para personas
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Registro oficial de desmovilizados colectivos	Ninguno
Departamento Administrativo de Seguridad	Investigación Criminal	Registro de los resultados operacionales del DAS	Decreto 643 de 2004, Ley 600 de 2000, Ley 906 de 2004
Departamento Administrativo de Seguridad	Dirección General de Inteligencia	Registro del proceso de inteligencia (M1)	Decreto 643 de 2004, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004
Departamento Administrativo de Seguridad	Grupo de Contrainteligencia	Registro del proceso de contrainteligencia (M2)	Decreto 4110 de 2004, Norma COBIT: Objetivos de Control para Tecnología de Información y tecnología relacionadas, Resolución 266 de 2005, Resolución 024 de 2006, Resolución 767 de 2006, Resolución 103 de 2007, Resolución 1035 de 1999, Decreto 466 de 2005, Decreto 643 de 2004, Ley 527 de 1999, Ley 872 de 2003, Constitución Política, Artículo 27
Departamento Administrativo de Seguridad	Subdirección de Extranjería	Entrada y salida de personas del país	Ley 962 de 2005, Decreto 643 de 2004, Convenio interadministrativo de cooperación técnica 016 de 2010

Entidad	Dependencia	Operación estadística	Norma
Dirección Nacional de Estupefacientes	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación	Estrategias de erradicación de cultivos ilícitos	Decreto 3788 de 1986, Ley 30 de 1986
Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE	Subdirección Estratégica y de Investigaciones	Registro de cultivos ilícitos	Ley 30 de 1986, Resolución 0006 de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes
Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE	Subdirección Estratégica y de Investigaciones	Registro de erradicación forzosa de cultivos ilícitos	Ley 30 de 1986, Resolución 0006 de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes
Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE	Subdirección Estratégica y de Investigaciones	Registro de desmantelamiento de laboratorios productores de drogas o sustancias químicas ilícitas	Ley 30 de 1986, Resolución 0006 de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes
Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE	Subdirección Estratégica y de Investigaciones	Registro de incautación de droga y sustancias químicas	Ley 30 de 1986, Resolución 0006 de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes
Ejército Nacional	Dirección de Operaciones Militares	Registro de resultados operacionales del Ejército Nacional de Colombia	Manual de Operaciones Militares
Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal	Centro Nacional de Datos	Registro de casos de secuestro y extorsión en el territorio colombiano	Ley 282 de 1996
Fuerza Aérea Colombiana	Comando General de la Fuerza Aérea	Registro de resultados operacionales de la Fuerza Aérea Colombiana	Decreto 1680 de 1942, Decreto 2065 de 1932 y Ley 102 de 1944
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	División de Referencia de Información Pericial	Registro Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa - SIVELCE	Acuerdo 06 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Entidad	Dependencia	Operación estadística	Norma
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Red Nacional de NNS	Registro nacional de personas desaparecidas	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, Declaración internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, Estatuto de la Corte Penal Internacional, Artículo 7.1, Resolución 47-133 de 1992 ONU, Resolución 2902 de 1980 ONU, Resolución 33 - 173 de 1978 ONU, Resolución 281 de 2008, Resolución 248 de 2001, Decreto 786 de 1990, Decreto 929 de 2007, Decreto 4218 de 2005, Búsqueda de identificación de cadáver 3590 de junio de 2009, Ley 38 de 1993, Ley 975 de 2005, Ley 971 de 2005, Ley 589 de 2000, Resolución 32 - 128 de 1977 ONU, Resolución 3040 de 1975 ONU, Constitución Política de Colombia, Artículo 12
Ministerio del Interior y de Justicia	Dirección de Derechos Humanos	Registro de beneficiarios del programa de protección de personas en situación de riesgo	Decreto 3570 de 2007 y Ley 975 de 2005
Ministerio del Interior y de Justicia	Dirección de Derechos Humanos	Registro de medidas de protección a beneficiarios de medidas cautelares y provisionales del sistema interamericano de derechos humanos	Constitución Política Artículo 93, Convención Americana de Derechos Humanos, Decreto 2816 de 2006
Ministerio del Interior y de Justicia	Dirección de Derechos Humanos	Registro de medidas de protección a la población en situación de riesgo o amenaza	Decreto 3570 de 2007, Decreto 2816 de 2006 y Ley 975 de 2005
Ministerio del Interior y de Justicia	Dirección de Gobernabilidad Territorial	Registro de seguridad territorial	Decreto 2615 de 1991, Ley 136 de 1994, Ley 4 de 1991, Ley 1106 de 2006, Ley 782 de 2002 y Ley 418 de 1997
Policía Nacional de Colombia	Dirección de Investigación Criminal	Registro de reportes de los delitos (Ley 599 de 2000)	Ley 599 de 2000 (Código Penal)
Policía Nacional de Colombia	Dirección de Investigación Criminal	Registro de servicios de la Policía Nacional (actividad operativa)	Resolución 02057 de 2007
Policía Nacional de Colombia	Dirección de Investigación Criminal	Registro de contravenciones nacionales de Policía Nacional (Decreto 1355 de 1970)	Ley 599 de 2000 (Código Penal)

Entidad	Dependencia	Operación estadística	Norma
Policía Nacional de Colombia	Dirección de Investigación Criminal	Registro de otras conductas	Ley 599 de 2000 (Código Penal)
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Oficina Asesora de Planeación	Registro de las organizaciones prestadoras de servicios de vigilancia y seguridad privada	Decreto 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006
Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero	Subdirección de Informática	Reporte de operaciones sospechosas	Ley 1121 de 2006, Ley 526 de 1999
Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero	Subdirección de Análisis Estratégico	Sistema de seguimiento estadístico contra el lavado de activos y financiación del terrorismo	Ley 1121 de 2006, Ley 526 de 1999 y Decreto 3420 de 2004

Fuente: DANE

Anexo C. Periodicidad de recolección, procesamiento y difusión de las operaciones estadísticas en el tema seguridad y defensa

Entidad	Nombre de la operación	Periodicidad de recolección	Periodicidad de procesamiento	Periodicidad de difusión
Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional	Registro de atención humanitaria a las víctimas de la violencia	Diaria	Anual. Trimestral. Mensual	Anual. Trimestral. Mensual
Armada Nacional	Registro de operaciones navales	Diaria	Diaria	Anual. Trimestral. Mensual. Semanal. Diaria
Defensoría del Pueblo	Registro de situaciones advertidas de vulneración de derechos humanos	Diaria. Otra (Por evento)	Diaria. Otra (Cada vez que se recolecta)	Anual
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Registro de población desmovilizada de los grupos alzados en armas que se encuentra en proceso de reintegración	Mensual	Mensual	Anual. Semestral. Mensual
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Registro oficial de desmovilizados colectivos	Otra (Por evento, Por desmovilización)	Otra (Cada vez que se recolecta la información)	Otra (Cada vez que se procesa la información)
Departamento Administrativo de Seguridad	Registro de los resultados operacionales del DAS	Semanal	Mensual	Anual. Trimestral. Mensual. Otra (Por evento)
Departamento Administrativo de Seguridad	Registro del proceso de inteligencia (M1)	Diaria. Otra (Por evento)	Mensual. Semanal. Otra (Por evento)	Mensual. Semanal. Otra (Por evento)
Departamento Administrativo de Seguridad	Registro del proceso de contrainteligencia (M2)	Otra (Por evento)	Semestral. Trimestral	Otra (Por evento)
Departamento Administrativo de Seguridad	Entrada y salida de personas del país	Diaria, Otra (Por evento)	Semanal, Otra (Por solicitud)	Mensual, Semanal
Dirección Nacional de Estupefacientes	Estrategias de erradicación de cultivos ilícitos	Mensual	Mensual	Anual. Semestral. Mensual
Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE	Registro de cultivos ilícitos	Anual	Anual	Anual
Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE	Registro de erradicación forzosa de cultivos ilícitos	Semanal	Semanal	Semanal
Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE	Registro de desmantelamiento de laboratorios productores de drogas o sustancias químicas ilícitas	Semanal	Semanal	Semanal

Entidad	Nombre de la operación	Periodicidad de recolección	Periodicidad de procesamiento	Periodicidad de difusión
Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE	Registro de incautación de droga y sustancias químicas	Semanal	Semanal	Semanal
Ejército Nacional	Registro de resultados operacionales del Ejército Nacional de Colombia	Diaria	Diaria	Diaria
Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal	Registro de casos de secuestro y extorsión en el territorio colombiano	Diaria	Diaria	Mensual. Diaria
Fuerza Aérea Colombiana	Registro de resultados operacionales de la Fuerza Aérea Colombiana	Diaria	Diaria	Mensual. Semanal
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Registro Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa - SIVELCE	Diaria	Anual. Mensual. Otra (Por solicitud)	Anual. Trimestral. Mensual. Otra (Por solicitud)
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Registro nacional de personas desaparecidas	Diaria	Anual. Mensual. Otra (Por solicitud)	Anual. Trimestral. Mensual. Otra (Por solicitud)
Ministerio del Interior y de Justicia	Registro de beneficiarios del programa de protección de personas en situación de riesgo	Mensual	Mensual	Mensual
Ministerio del Interior y de Justicia	Registro de medidas de protección a beneficiarios de medidas cautelares y provisionales del sistema interamericano de derechos humanos	Otra (Por evento)	Otra (Cada vez que se recolecta)	Otra (Cuando se procesa)
Ministerio del Interior y de Justicia	Registro de medidas de protección a la población en situación de riesgo o amenaza	Trimestral. Mensual	Trimestral. Mensual	Trimestral. Mensual
Ministerio del Interior y de Justicia	Registro de seguridad territorial	Semanal. Diaria	Semanal. Diaria	Semanal
Policía Nacional de Colombia	Registro de reportes de los delitos (Ley 599 de 2000)	Anual. Semestral. Trimestral. Bimestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Por evento)	Anual. Semestral. Trimestral. Bimestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Por evento)	Anual. Semestral. Trimestral. Bimestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Por solicitud)

Entidad	Nombre de la operación	Periodicidad de recolección	Periodicidad de procesamiento	Periodicidad de difusión
Policía Nacional de Colombia	Registro de servicios de la Policía Nacional (actividad operativa)	Anual. Semestral. Bimestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Por evento)	Anual. Semestral. Bimestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Por evento)	Anual. Semestral. Bimestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Por evento)
Policía Nacional de Colombia	Registro de contravenciones nacionales de Policía Nacional (Decreto 1355 de 1970)	Anual. Semestral. Bimestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Por evento)	Anual. Semestral. Trimestral. Bimestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Por evento)	Anual. Semestral. Trimestral. Bimestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Por solicitud)
Policía Nacional de Colombia	Registro de otras conductas	Anual. Semestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Por evento)	Anual. Semestral. Bimestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Cada vez que se requiera)	Anual. Semestral. Trimestral. Mensual. Quincenal. Semanal. Diaria. Otra (Por solicitud)
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Registro de las organizaciones prestadoras de servicios de vigilancia y seguridad privada	Otra (Por evento)	Otra (Por evento)	Trimestral. Mensual
Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero	Reporte de operaciones sospechosas	Diaria	Diaria	Semestral
Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero	Sistema de seguimiento estadístico contra el lavado de activos y financiación del terrorismo	Trimestral	Trimestral	Otra (Por evento)

Fuente: DANE

Anexo D. Requerimientos de información estadística satisfechos en el tema seguridad y Defensa

Entidad demandante	Institución proveedora de información	Información estadística consultada
Armada Nacional	Ejército Nacional	Registro de resultados operacionales del Ejército Nacional de Colombia
Armada Nacional	Policía Nacional de Colombia	Registro de servicios de la Policía Nacional
Armada Nacional	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Registro Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa - SIVELCE
Defensoría del Pueblo	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Censo general
Defensoría del Pueblo	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Encuesta de calidad de vida
Defensoría del Pueblo	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Sistema de estadísticas vitales
Defensoría del Pueblo	Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional	Registro de familias potencialmente beneficiarias en condición de desplazamiento
Defensoría del Pueblo	Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional	Registro único de población desplazada
Defensoría del Pueblo	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Registro Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa - SIVELCE
Defensoría del Pueblo	Departamento Nacional de Planeación	Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Proyecciones de Población y Estudios Demográficos - PPED
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Policía Nacional de Colombia	Registro de servicios de la Policía Nacional
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Policía Nacional de Colombia	Registro de recolección y verificación de información sobre casos de secuestro y extorsión

Entidad demandante	Institución proveedora de información	Información estadística consultada
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Policía Nacional de Colombia	Reporte de delitos según Ley 599 de 2000
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal	Registro de casos de secuestro y extorsión en el territorio colombiano
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Ejército Nacional	Registro de resultados operacionales del Ejército Nacional de Colombia
Departamento Administrativo de Seguridad	Operadores privados de telefonía celular	Información de uso de la telefonía móvil
Departamento Administrativo de Seguridad	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Registro de estadísticas catastrales
Departamento Administrativo de Seguridad	Registraduría Nacional del Estado Civil	Censo electoral
Departamento Administrativo de Seguridad	Policía Nacional de Colombia	Registro de servicios de la Policía Nacional
Departamento Administrativo de Seguridad	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Registro nacional de personas desaparecidas
Departamento Administrativo de Seguridad	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Registro Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa - SIVELCE
Departamento Administrativo de Seguridad	Fiscalía General de la Nación	Registros de estadísticas por delito SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio)
Departamento Administrativo de Seguridad	Unidad de Planeación Minero Energética	Balance energético nacional
Departamento Administrativo de Seguridad	Unidad Administrativa de Catastro Distrital	Cédula catastral
Departamento Administrativo de Seguridad	Secretaría Distrital de Movilidad	Censo de vehículos
Departamento Administrativo de Seguridad	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Comercio exterior, exportaciones
Departamento Administrativo de Seguridad	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Comercio exterior, importaciones

Entidad demandante	Institución proveedora de información	Información estadística consultada
Departamento Administrativo de Seguridad	Ecopetrol S.A.	Información sobre explotación de petróleo
Departamento Administrativo de Seguridad	Departamento Nacional de Planeación	Inversión extranjera
Departamento Administrativo de Seguridad	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Registro de aprehensiones
Departamento Administrativo de Seguridad	Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal	Registro de casos de secuestro y extorsión en el territorio colombiano
Departamento Administrativo de Seguridad	Dirección Nacional de Estupefacientes	Sistema de información de drogas ilícitas de Colombia
Departamento Administrativo de Seguridad	Agencia Nacional de Hidrocarburos	Registro de producción y exploración de hidrocarburos
Departamento Administrativo de Seguridad	Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero	Reporte de operaciones sospechosas
Departamento Administrativo de Seguridad	Central de Información del Sector Financiero - CIFIN	Reportes de la central de información del sector financiero
Dirección Nacional de Estupefacientes	Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional	Registro de familias guardabosques
Dirección Nacional de Estupefacientes	Organización de las Naciones Unidas	Registro de información satelital sobre cultivos ilícitos
Dirección Nacional de Estupefacientes	Policía Nacional de Colombia	Registro de los resultados operativos de aspersión y erradicación manual de cultivos ilícitos
Dirección Nacional de Estupefacientes	Consejos Seccionales de Estupefacientes	Registro de planes departamentales y municipales desarrollados en la lucha contra las drogas
Dirección Nacional de Estupefacientes	Dirección Nacional de Estupefacientes	Sistema de información de drogas ilícitas de Colombia
Dirección Nacional de Estupefacientes	Fiscalía General de la Nación	Información a disposición y acta de incautación de bienes

Entidad demandante	Institución proveedora de información	Información estadística consultada
Dirección Nacional de Estupefacientes	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	Información de identificación de bienes inmuebles
Dirección Nacional de Estupefacientes	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	Información sobre sociedades
Dirección Nacional de Estupefacientes	Notarías a nivel nacional	Información sobre sociedades
Dirección Nacional de Estupefacientes	Secretarías de Hacienda a nivel nacional	Información sobre sociedades
Dirección Nacional de Estupefacientes	Dirección General Marítima	Información de disposición de bienes
Dirección Nacional de Estupefacientes	Superintendencia de Sociedades	Estados financieros remitidos por las sociedades supervisadas
Dirección Nacional de Estupefacientes	Procuraduría General de la Nación	Registro de antecedentes disciplinarios
Fiscalía General de la Nación	Fiscalía General de la Nación	Información de inspección de cadáveres
Fiscalía General de la Nación	Policía Nacional de Colombia	Registro de otras conductas
Fiscalía General de la Nación	Policía Nacional de Colombia	Registro de servicios de la Policía Nacional
Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Censo general
Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal	Organización de las Naciones Unidas	Información estadística sobre violación de derechos humanos
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Fiscalía General de la Nación	Estadística de trámite de investigaciones (Ley 906)
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Fondo de Prevención Vial	Información sobre tipos de vehículos por ciudad
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Proyecciones de Población y Estudios Demográficos - PPED
Ministerio del Interior y de Justicia	Presidencia de la República	Informes de riesgo de vulneración a los derechos humanos
Ministerio del Interior y de Justicia	Policía Nacional de Colombia	Informes de riesgo de vulneración a los derechos humanos

Entidad demandante	Institución proveedora de información	Información estadística consultada
Ministerio del Interior y de Justicia	Policía Nacional de Colombia	Estudios de riesgo de la población atendida
Ministerio del Interior y de Justicia	Policía Nacional de Colombia	Registro de otras conductas
Ministerio del Interior y de Justicia	Ministerio de Defensa Nacional	Informes de riesgo de vulneración a los derechos humanos
Ministerio del Interior y de Justicia	Departamento Administrativo de Seguridad	Registro de protección a personas por decreto 2816 de 2006
Ministerio del Interior y de Justicia	Departamento Administrativo de Seguridad	Información de los esquemas de seguridad
Ministerio del Interior y de Justicia	Departamento Administrativo de Seguridad	Registro de los resultados operativos de investigación criminal
Ministerio del Interior y de Justicia	Alcaldías y Gobernaciones	Registro de riesgo de vulneración a los derechos humanos
Ministerio del Interior y de Justicia	Alcaldías y Gobernaciones	Informes de consejos de seguridad municipales y departamentales
Ministerio del Interior y de Justicia	Fiscalía General de la Nación	Información sobre presuntas víctimas o testigos
Ministerio del Interior y de Justicia	Fiscalía General de la Nación	Población reubicada
Ministerio del Interior y de Justicia	Ejército Nacional	Registro de resultados operacionales del Ejército Nacional de Colombia
Policía Nacional de Colombia	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Registro de la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario - SISIPEC
Policía Nacional de Colombia	Defensoría del Pueblo	Registro de alertas tempranas
Procuraduría General de la Nación	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registro de identificación
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Censo general
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Banco de la República	Ingreso per cápita

Fuente: DANE

Anexo E. Priorización de la información estadística estratégica en el tema seguridad y defensa

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Atención a víctimas	Registro de atención humanitaria a las víctimas de la violencia	NA	Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. Artículo 15. Página web: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0418_1997.html (consultado en julio de 2010)	Política de reconciliación. Reparación de las víctimas de la violencia. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág 88-91	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág 88	Superar la situación problemática en derechos humanos. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)
	Dirección de Operaciones Navales - Sección de Estadística - Armada Nacional	Registro de operaciones navales	NA	NA	Control del territorio y defensa de la soberanía nacional. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 40-52	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 40	Neutralizar la amenaza terrorista, defender la soberanía y la integridad territorial y proteger los derechos y libertades ciudadanas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Oficina Delegada para la evaluación del riesgo de la población civil	Registro de situaciones advertidas de vulneración de derechos humanos	<p>Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Reporte 2009. Actividades y Resultados. Página web: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Complete_Final.pdf (consultado en octubre de 2010). Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia. Informe Anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia, Año 2009. Página web: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe2009_eng.pdf (consultado en octubre de 2010)</p>	<p>Ley 742 de 2002. Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma, el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) . Parte II. De la competencia, la admisibilidad y el derecho aplicable. Página web: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base2/doc/ley/2002/ley_0742_2002.html (octubre de 2010)</p>	<p>Implementación del Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH y fortalecimiento institucional y de la ejecución de la política pública en materia de DDHH y DIH. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 85-86</p>	<p>Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Diagnósticos en materia de derechos humanos. Página web: http://www.derechoshumanos.gov.co/PNA/consultextexto.asp (consultado en octubre de 2010)</p>	<p>Superar la situación problemática en derechos humanos. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1I%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)</p>

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Estándares y referentes internacionales	Criterios de priorización			
				Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPR	Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas	Registro de población desmovilizada de los grupos alzados en armas que se encuentra en proceso de reintegración	NA	Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz). Artículos 10-11. Página web: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base_doc/ley/2005/ley_0975_2005.html (consultado en septiembre de 2010). Ley 782 de 2002 Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 (la cual consagra unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones)	Desmovilización y reintegración de adultos desmovilizados voluntariamente y de menores desvinculados de Grupos al Margen de la Ley (GAML). Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 95-98	Proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de Alta Consejería Presidencial para la Reintegración. Página web: http://www.reintegracion.gov.co/Es/proceso_ddr/Paginas/politica.aspx (consultado en octubre de 2010)	Desmovilizar a los alzados en armas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Estándares y referentes internacionales	Criterios de priorización			
				Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPR	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Registro oficial de desmovilizados colectivos	NA	Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz). Artículos 10-11. Página web: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley/2005/ley_0975_2005.html (consultado en septiembre de 2010). Ley 782 de 2002 Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 (la cual consagra unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones)	Desmovilización y reintegración de adultos desmovilizados voluntariamente y de menores desvinculados de Grupos al Margen de la Ley (GAML). Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 95-98	Proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de Alta Consejería Presidencial para la Reintegración. Página web: http://www.reintegracion.gov.co/Es/proceso_ddr/Paginas/politica.aspx (consultado en octubre de 2010)	Desmovilizar a los alzados en armas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS	Investigación Criminal	Registro de los resultados operacionales del DAS	<p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Página web: http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf (consultado en octubre de 2010). Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 1373 (2001). S/RES/1373(2001). Página web: http://www.un.org/spanish/docs/comites/1373/sres1373e.htm (consultado en octubre de 2010)</p>	<p>Ley 1288 de 2009 Por la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones. Artículos 18, 19 y 20. Página web: http://www.secretariaseado.gov.co/senado/base_doc/ley/2009/ley_1288_2009.html (consultado en septiembre de 2010)</p>	<p>Fortalecimiento de la inteligencia estatal. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 49</p>	<p>Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 49</p>	<p>Neutralizar la amenaza terrorista, defender la soberanía y la integridad territorial y proteger los derechos y libertades ciudadanas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1I%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)</p>

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				Visión Colombia II centenario: 2019
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS	Subdirección de Extranjería	Entrada y salida de personas del país	<p>ONU, 1999. Recomendaciones sobre las estadísticas de las migraciones internacionales. Página web: http://www.un.org/es/ (consultado en octubre de 2010). CAN. Reunión de expertos gubernamentales en estadísticas sobre migraciones en la comunidad andina. Página web: http://www.comunidadandina.org/estadisticas.asp (consultado en octubre de 2010). CAN. Estrategia Regional para la Comunidad Andina 2002 - 2006. Acuerdo por el cual se quiere llegar a una integración subregional del continente sudamericano (...). Página web: http://www.comunidadandina.org/cooperacion/Estrategia%20Regional%20para%20la%20Comunidad%20Andina%202002-2006.pdf</p>	<p>Decreto 4000 de 2004 Por el cual queda reglamentado que todas las personas serán sometidas al momento de su ingreso al país, al correspondiente control migratorio que estará a cargo del DAS, a fin de determinar la regularidad de su ingreso. Página web: http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/decreto4000.pdf (consultado en noviembre de 2010)</p>	<p>Capítulo 7. Dimensiones especiales de desarrollo. 7,9 Política exterior y migratoria</p>	<p>Programa de Control Migratorio. Consultado en: http://www.sigob.gov.co/met/meta.info.aspx?m=573</p>	NA



CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA SEGURIDAD Y DEFENSA

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS	Dirección General de Inteligencia	Registro del proceso de inteligencia (M1)	<p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Página web: http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCbooks.pdf (consultado en octubre de 2010).</p> <p>Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 1373 (2001). S/RES/1373(2001). Página web: http://www.un.org/spanish/docs/comites/1373/sres1373e.htm (consultado en octubre de 2010)</p>	<p>Ley 1288 de 2009 Por la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones. Artículos 18, 19 y 20. Página web: http://www.secretariaseado.gov.co/senado/base_doc/ley/2009/ley_1288_2009.html (consultado en septiembre de 2010)</p>	<p>Fortalecimiento de la inteligencia estatal. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 50</p>	<p>Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 50</p>	<p>Neutralizar la amenaza terrorista, defender la soberanía y la integridad territorial y proteger los derechos y libertades ciudadanas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1I%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)</p>

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS	Grupo de Contrainteligencia	Registro del proceso de contrainteligencia (M2)	<p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Página web: http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf (consultado en octubre de 2010).</p> <p>Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 1373 (2001). S/RES/1373(2001). Página web: http://www.un.org/spanish/docs/comites/1373/sres1373e.htm (consultado en octubre de 2010)</p>	<p>Ley 1288 de 2009 Por la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones. Artículos 18, 19 y 20. Página web: http://www.secretariaseado.gov.co/senado/base_doc/ley/2009/ley_1288_2009.html (consultado en septiembre de 2010)</p>	<p>Fortalecimiento de la inteligencia estatal. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 50</p>	<p>Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 50</p>	<p>Neutralizar la amenaza terrorista, defender la soberanía y la integridad territorial y proteger los derechos y libertades ciudadanas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1I%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)</p>

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - DNE	Subdirección de Asuntos Regionales y Erradicación	Estrategias de erradicación de cultivos ilícitos	<p>Comisión de Estupefacientes y JIFE de Naciones Unidas.</p> <p>Convención Única sobre Estupefacientes (1961), página web: http://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf (consultado en oct. de 2010).</p> <p>Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas (1971), pág. web: http://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf (consultado en oct. de 2010)</p> <p>Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988), página web: http://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf (consultado en oct. de 2010). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. World Drug Report - Global Illicit Drug Trends. Página web: http://www.unodc.org/unodc/data-and-analysis/WDR.html (consultado en oct. de 2010)</p>	<p>Ley 30 de 1986. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. Página web: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2774 (consultado en septiembre de 2010)</p>	<p>Consolidación de las tareas de erradicación, interdicción, extradición, control de lavado de activos y reducción de la demanda. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 53-59</p>	<p>Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 53</p>	<p>Eliminar los cultivos ilícitos y la producción de estupefacientes y reducir su comercialización. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)</p>

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				Visión Colombia II centenario: 2019
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - DNE	Subdirección Estratégica y de Investigaciones	Registro de cultivos ilícitos	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI. Página web: http://www.unodc.org/colombia/es/simci/simci.html (consultado en septiembre de 2010)	Resolución No. 006 de 2005 Por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas el Observatorio de Drogas de Colombia - ODC y se dictan otras disposiciones. Página web: http://www.dne.gov.co/recursos_user/documentos/legisla/05/resol006_080405.pdf (consultado en agosto de 2010)	Combate al problema de las drogas ilícitas y al crimen organizado. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 55	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 55	Eliminar los cultivos ilícitos y la producción de estupefacientes y reducir su comercialización. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - DNE	Subdirección Estratégica y de Investigaciones	Registro de erradicación forzosa de cultivos ilícitos	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI. Página web: http://www.unodc.org/colombia/es/simci/simci.html (consultado en septiembre de 2010)	Resolución No. 006 de 2005 Por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas el Observatorio de Drogas de Colombia - ODC y se dictan otras disposiciones. Página web: http://www.dne.gov.co/recursos_user/documentos/legisla/05/resol006_080405.pdf (consultado en agosto de 2010)	Combate al problema de las drogas ilícitas y al crimen organizado. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 55	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 55	Eliminar los cultivos ilícitos y la producción de estupefacientes y reducir su comercialización. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - DNE	Subdirección Estratégica y de Investigaciones	Registro de desmantelamiento de laboratorios productores de drogas o sustancias químicas ilícitas	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI. Página web: http://www.unodc.org/colombia/es/simci/simci.html (consultado en septiembre de 2010)	Resolución No. 006 de 2005 Por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas el Observatorio de Drogas de Colombia - ODC y se dictan otras disposiciones. Página web: http://www.dne.gov.co/recursos_user/documentos/legisla/05/resol006_080405.pdf (consultado en agosto de 2010)	Combate al problema de las drogas ilícitas y al crimen organizado. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 55	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 54	NA
				Resolución No. 006 de 2005 Por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas el Observatorio de Drogas de Colombia - ODC y se dictan otras disposiciones. Página web: http://www.dne.gov.co/recursos_user/documentos/legisla/05/resol006_080405.pdf (consultado en agosto de 2010)			Eliminar los cultivos ilícitos y la producción de estupefacientes y reducir su comercialización. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - DNE	Subdirección Estratégica y de Investigaciones	Registro de incautación de droga y sustancias químicas	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI. Página web: http://www.unodc.org/colombia/es/simci/simci.html (consultado en septiembre de 2010)	Resolución No. 006 de 2005 Por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas el Observatorio de Drogas de Colombia - ODC y se dictan otras disposiciones. Página web: http://www.dne.gov.co/recursos_user/documentos/legisla/05/resol006_080405.pdf (consultado en agosto de 2010)	Combate al problema de las drogas ilícitas y al crimen organizado. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 55	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 54	

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
EJÉRCITO NACIONAL	Dirección de Operaciones Militares	Registro de resultados operacionales del Ejército Nacional de Colombia	NA	NA	Control del territorio y defensa de la soberanía nacional. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 40-52	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 40	Neutralizar la amenaza terrorista, defender la soberanía y la integridad territorial y proteger los derechos y libertades ciudadanas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)



**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
FONDO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD PERSONAL - FONDELIBERTAD	Centro Nacional de Datos	Registro de casos de secuestro y extorsión en el territorio colombiano	<p>Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Reporte 2009. Actividades y Resultados. Página web: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/I_OHCHR_Rep_2009_complete_final.pdf (consultado en octubre de 2010). Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia. Informe Anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia, Año 2009. Página web: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe2009_eng.pdf (consultado en octubre de 2010)</p>	<p>Ley 282 de 1996, por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión, y se expiden otras disposiciones, Artículo 3.</p>	<p>Lucha contra la extorsión y el secuestro. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 59-60</p>	<p>Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 59</p>	<p>Superar la situación problemática en derechos humanos. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1I%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)</p>

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
FUERZA AÉREA COLOMBIANA - FAC	Comando General de la Fuerza Aérea	Registro de resultados operacionales de la Fuerza Aérea Colombiana	NA	NA	Control del territorio y defensa de la soberanía nacional. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 40-52	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 40	Neutralizar la amenaza terrorista, defender la soberanía y la integridad territorial y proteger los derechos y libertades ciudadanas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1%2fjH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES - MEDICINA LEGAL	División de Referencia de Información Pericial	Registro Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa - SIVELCE	NA	Acuerdo No. 06 del 28 de abril de 2005. Por el cual se desarrolla la estructura interna del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones. Artículo 35. Página web: http://www.medicinalegal.gov.co/normatividad/administrativa/Acuerdo%2006%20de%202005%20INMLyCF.pdf (consultado en septiembre de 2010)	La convivencia y la seguridad ciudadana: otro pilar para la consolidación de la Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61-63	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61	Sistemas de información del sector justicia. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1%2fjH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES - MEDICINA LEGAL	Red Nacional de NNS	Registro nacional de personas desaparecidas	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de Naciones Unidas adoptada en Nueva York el 20 de diciembre de 2006. Artículo 17. Página web: http://www2.ohchr.org/spanish/law/disappearan ce-convention.htm (consultado en septiembre de 2010). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Artículo 7, numeral (i). Página web: http://untreaty.un.org/co d/icc/statute/romefra.htm (consultado en agosto de 2010)	Acuerdo No. 06 del 28 de abril de 2005. Por el cual se desarrolla la estructura interna del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones. Artículo 33. Página web: http://www.medicinalegal.gov.co/normatividad/administrativa/Acuerdo%2006%20de%202005%20INMLyCF.pdf (consultado en septiembre de 2010)	NA	NA	NA

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	Dirección de Derechos Humanos	Registro de beneficiarios del programa de protección de personas en situación de riesgo	<p>Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aprobado por la Comisión en su 137 período ordinario de sesiones, celebrado del 28 de octubre al 13 de noviembre. Artículo 25. Página web: http://www.cidh.org/Basicos/Spanish/ReglamentoCIDH.htm (consultado en octubre de 2010).</p> <p>Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aprobado por la Corte en su LXXXV período ordinario de sesiones celebrado del 16 al 28 de noviembre de 2009. Artículo 27. Página web: http://www.cidh.org/Basicos/Spanish/ReglamentoCorte.htm (consultado en octubre de 2010)</p>	Decreto 3570 de 2007, el cual crea el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005. Artículos 1 y 15.	Fortalecimiento institucional y de la ejecución de la política pública en materia de DD.HH y DIH. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 86-87	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 86-87	Superar la situación problemática en derechos humanos. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1I%2fjH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	Dirección de Derechos Humanos	Registro de medidas de protección a beneficiarios de medidas cautelares y provisionales del sistema interamericano de derechos humanos	<p>Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aprobado por la Comisión en su 137 período ordinario de sesiones, celebrado del 28 de octubre al 13 de noviembre. Artículo 25. Página web: http://www.cidh.org/Basicos/Spanish/ReglamentoCIDH.htm (consultado en octubre de 2010).</p> <p>Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aprobado por la Corte en su LXXXV período ordinario de sesiones celebrado del 16 al 28 de noviembre de 2009. Artículo 27. Página web: http://www.cidh.org/Basicos/Spanish/ReglamentoCorte.htm (consultado en octubre de 2010)</p>	Decreto 3570 de 2007, el cual crea el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005. Artículos 1 y 15.	Fortalecimiento institucional y de la ejecución de la política pública en materia de DD.HH y DIH. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 86-87	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 86-87	Superar la situación problemática en derechos humanos. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1I%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	Dirección de Derechos Humanos	Registro de medidas de protección a la población en situación de riesgo o amenaza	<p>Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aprobado por la Comisión en su 137 período ordinario de sesiones, celebrado del 28 de octubre al 13 de noviembre. Artículo 25. Página web: http://www.cidh.org/Basicos/Spanish/ReglamentoCIDH.htm (consultado en octubre de 2010).</p> <p>Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aprobado por la Corte en su LXXXV período ordinario de sesiones celebrado del 16 al 28 de noviembre de 2009. Artículo 27. Página web: http://www.cidh.org/Basicos/Spanish/ReglamentoCorte.htm (consultado en octubre de 2010)</p>	Decreto 3570 de 2007, el cual crea el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005. Artículos 1 y 15.	Fortalecimiento institucional y de la ejecución de la política pública en materia de DD.HH y DIH. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 86-87	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 86-87	Superar la situación problemática en derechos humanos. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1I%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)



**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	Dirección de Gobernabilidad Territorial	Registro de seguridad territorial	NA	Ley 4 de 1991. Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones. Página web: http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/PROGRAMAS_DEPARTAMENTOS_MUNICIPIOS_SEGUROS/dms_cerca/legislacion/Leyes/LEY%2004%20DE%201991.pdf (consultado en septiembre de 2010)	NA	NA	NA

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	Dirección de Investigación Criminal	Registro de reportes de los delitos (Ley 599 de 2000)	<p>Manual for the Development of a System of Criminal Justice Statistics. Página web: http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89E.pdf (consultado en septiembre de 2010).</p>	<p>Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal. Página web: http://www.ramajudicial.gov.co/csj_portal/Min/15992000.htm (consultado en septiembre de 2010).</p> <p>Resolución 02057 del 15 de junio de 2007. Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional. Artículo 14. Página web: http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/INS_TITUCION/normatividad/RESOLUCIONES (consultado en septiembre de 2010)</p>	<p>La convivencia y la seguridad ciudadana: otro pilar para la consolidación de la Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61-63</p>	<p>Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61</p>	<p>Neutralizar la amenaza terrorista, defender la soberanía y la integridad territorial y proteger los derechos y libertades ciudadanas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1I%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)</p>

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	Dirección de Investigación Criminal	Registro de servicios de la Policía Nacional (actividad operativa)	<p>Manual for the Development of a System of Criminal Justice Statistics.</p> <p>Página web: http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89E.pdf (consultado en septiembre de 2010).</p>	<p>Resolución 02057 del 15 de junio de 2007. Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional.</p> <p>Artículo 14. Página web: http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/INS_TITUCION/normatividad/RESOLUCIONES (consultado en septiembre de 2010)</p>	<p>La convivencia y la seguridad ciudadana: otro pilar para la consolidación de la Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61-63</p>	<p>Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61</p>	<p>Neutralizar la amenaza terrorista, defender la soberanía y la integridad territorial y proteger los derechos y libertades ciudadanas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)</p>

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	Dirección de Investigación Criminal	Registro de contravenciones nacionales de Policía Nacional (Decreto 1355 de 1970)	<p>Manual for the Development of a System of Criminal Justice Statistics.</p> <p>Página web: http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89E.pdf (consultado en septiembre de 2010).</p>	<p>Decreto 1355 de 1970. Por el cual se dictan normas sobre policía. Página web: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base/doc/decreto/1970/decreto_1355_1970.html (consultado en septiembre de 2010).</p> <p>Resolución 02057 del 15 de junio de 2007. Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional. Artículo 14. Página web: http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/INS_TITUCION/normatividad/RESOLUCIONES (consultado en septiembre de 2010)</p>	<p>La convivencia y la seguridad ciudadana: otro pilar para la consolidación de la Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61-63</p>	<p>Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61</p>	<p>Neutralizar la amenaza terrorista, defender la soberanía y la integridad territorial y proteger los derechos y libertades ciudadanas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu1I%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)</p>



CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA SEGURIDAD Y DEFENSA

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Estándares y referentes internacionales	Criterios de priorización			
				Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	Dirección de Investigación Criminal	Registro de otras conductas	NA	Resolución 02057 del 15 de junio de 2007. Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional. Artículo 14. Página web: http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/INS_TITUCION/normatividad/RESOLUCIONES (consultado en septiembre de 2010)	La convivencia y la seguridad ciudadana: otro pilar para la consolidación de la Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61-63	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61	Neutralizar la amenaza terrorista, defender la soberanía y la integridad territorial y proteger los derechos y libertades ciudadanas. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	Visión Colombia II centenario: 2019
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Oficina Asesora de Planeación	Registro de las organizaciones prestadoras de servicios de vigilancia y seguridad privada	NA	<p>Decreto 356 de 1994. Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. Artículos 105 y 106. Página web: http://www.supervigilancia.gov.co/index.php?idcategoría=1045 (consultado en septiembre de 2010).</p> <p>Decreto 2355 de 2006. Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones. Artículo 4. Página web: http://www.supervigilancia.gov.co/index.php?idcategoría=1045 (consultado en septiembre de 2010).</p> <p>Conpes 3521 de 2008. Lineamientos de política pública para el sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia. Página web: http://www.supervigilancia.gov.co/index.php?idcategoría=4180 (consultado en octubre de 2010)</p>	La convivencia y la seguridad ciudadana: otro pilar para la consolidación de la Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61-63	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 61	NA

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
SEGURIDAD Y DEFENSA**

Entidad	Dependencia	Nombre de la operación estadística	Criterios de priorización				Visión Colombia II centenario: 2019
			Estándares y referentes internacionales	Normatividad	Plan Nacional de Desarrollo	Políticas sectoriales	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF	Subdirección de Informática	Reporte de operaciones sospechosas	Financial Action Task Force (FATF) GAFI (siglas en español). 40 recomendaciones sobre lavado de dinero y 9 recomendaciones sobre financiamiento al terrorismo. Página web: http://www.fatf-gafi.org/pages/0,3417,en_32250379_32236920_1_1_1_1_1,00.html (consultado en septiembre de 2010)	Ley 1121 de 2006. Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones. Artículos 5 y 9. Página web: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley/2006/ley_1121_2006.html	Consolidación de las tareas de erradicación, interdicción, extradición, control de lavado de activos y reducción de la demanda. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 53-55	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 53	Eliminar los cultivos ilícitos y la producción de estupefacientes y reducir su comercialización. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)
	Subdirección de Análisis Estratégico	Sistema de seguimiento estadístico contra el lavado de activos y financiación del terrorismo	Financial Action Task Force (FATF) GAFI (siglas en español). 40 recomendaciones sobre lavado de dinero y 9 recomendaciones sobre financiamiento al terrorismo. Página web: http://www.fatf-gafi.org/pages/0,3417,en_32250379_32236920_1_1_1_1_1,00.html (consultado en septiembre de 2010)	Ley 1121 de 2006. Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones. Artículos 5 y 9. Página web: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base/doc/ley/2006/ley_1121_2006.html	Consolidación de las tareas de erradicación, interdicción, extradición, control de lavado de activos y reducción de la demanda. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Política de Defensa y Seguridad Democrática (capítulo 2). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 53-55	Política de Defensa y Seguridad Democrática. Plan Nacional de Desarrollo. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo I. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, 2007. pág. 58	Eliminar los cultivos ilícitos y la producción de estupefacientes y reducir su comercialización. En: Visión Colombia II Centenario 2019. Una sociedad de ciudadanos libres y responsables (capítulo V). Página web: http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=3n9Hu11%2fJH0%3d&tabid=1088 (consultado en septiembre de 2010)

Fuente: DANE